

**“LA MEDIACIÓN DE UNASUR COMO ALTERNATIVA JURÍDICO – POLÍTICA  
PARA LA SOLUCIÓN DEL DIFERENDO LIMÍTROFE COLOMBO-  
VENEZOLANO POR EL GOLFO DE COQUIBACOA / VENEZUELA”**

**LUIS HERNANDO MUÑOZ MIRANDA  
EDGAR ALFREDO VASQUEZ PATERNINA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
CARTAGENA DE INDIAS**

**2014**

**“LA MEDIACIÓN DE UNASUR COMO ALTERNATIVA JURÍDICO – POLÍTICA  
PARA LA SOLUCIÓN DEL DIFERENDO LIMÍTROFE COLOMBO-  
VENEZOLANO POR EL GOLFO DE COQUIBACOA / VENEZUELA”**

**TESIS DE GRADO PRESENTADA PARA OPTAR AL TITULO DE ABOGADOS**

**LUIS HERNANDO MUÑOZ MIRANDA  
EDGAR ALFREDO VASQUEZ PATERNINA**

**DIRECTOR:  
Dr. JORGE PALLARES BOSSA**

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
CARTAGENA DE INDIAS**

**2014**

**NOTA DE ACEPTACIÓN**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

JURADO

---

JURADO

---

JURADO

Cartagena de Indias, Agosto de 2014

## DEDICATORIA

*“A Mercedes, la luz que alumbro mi camino en el momento de mayor oscuridad y rescato mi corazón del dolor;*

*A Romario, mi orgullo quien completara el camino del derecho y volara a sus altas cumbres;*

*A Ana Luisa, mi alegría, mi felicidad, mi vida.”*

*Luis Hernando Muñoz Miranda.*

*“A Dios por la bendición del conocimiento, a mis padres por su constante entrega, sacrificios y consejos que coadyuvaron para lograr la culminación de esta carrera, a los docentes por su dedicación, por llevar diariamente nuevos conocimientos a la academia y sobre todo con bases en la moral, a mis compañeros por su ayuda a lo largo de este camino”*

*Edgar Alfredo Vásquez Paternina.*

## **AGRADECIMIENTOS**

*A todo el cuerpo de trabajo de nuestra valiosa facultad, en especial al doctor JORGE PALLARES BOSSA, por sus constantes aportes para poder lograr la culminación de este proyecto.*

*Gracias.*

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	8
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	9
2. OBJETIVOS.....	11
2.1 OBJETIVO GENERAL .....	11
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
3. MARCO TEÓRICO .....	12
4. UBICACIÓN GEOGRAFICA .....	14
5. RESEÑA HISTÓRICA.....	16
5.1 HISTORIA DE LAS NEGOCIACIONES .....	17
5.2 CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR.....	20
5.3 EL CASO DEL ISLOTE DE LOS MONJES.....	21
5.4 PROPUESTA DE CADA PAÍS RESPECTO A LA DELIMITACIÓN EN EL GOLFO DE COQUIVAOA / VENEZUELA .....	26
5.4.1. La Línea de Boggs.....	26
5.4.2 La Línea Media .....	27
5.4.3 La Línea De Prolongación De La Frontera Terrestre .....	27
5.4.4 La Hipótesis De Caraballeda .....	28
5.4.5 Propuesta Gómez – Rondón.....	29
6. LOS INCIDENTES MILITARES .....	30
6.1 LA CORBETA ARC ALMIRANTE PADILLA.....	30

6.2 LA CORBETA CALDAS .....	32
7. LA IMPORTANCIA DEL GOLFO .....	36
8. INTERESES QUE PODRIAN PROPICIAR UN DIALOGO ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA.....	41
9. VENEZUELA NO NIEGA LOS DERECHOS QUE POSEE COLOMBIA EN EL GOLFO. ....	43
10. BASES SOBRE LAS CUALES INICIAR EL DIALOGO Y LA MEDIACION.....	45
11. ARGUMENTO JURIDICO RECIENTES .....	47
11.1 VENEZUELA: EL GOLFO ES UNA BAHIA HISTORICA .....	47
11.2 COLOMBIA: LA PROPUESTA DEL CONDOMINIO .....	52
12. LAS POSIBILIDADES DE MEDIACION DE UNASUR.....	53
12.1 EXPERIENCIAS DE LA UNASUR EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. ....	56
12.1.1. La Crisis Autonomista en Bolivia.....	56
12.1.2. La Crisis Entre Colombia y Venezuela en el 2010. ....	57
12.1.3. La Crisis en Ecuador.....	58
13. ALTERNATIVAS JURÍDICAS PARA LOGRAR UNA MEDIACIÓN EXITOSA POR PARTE DE LA UNASUR.....	59
CONCLUSIONES .....	62
BIBLIOGRAFIA.....	64
CIBERGRAFIA.....	67
ANEXOS.....	68

## INTRODUCCIÓN

El principio de derecho internacional escogido por las nacientes repúblicas hispanoamericanas para resolver sus problemas de fronteras parece que no fue el más indicado, al menos en el caso de Colombia y Venezuela, por ello desde 1830 ambas repúblicas cargan con el lastre de no haber podido llegar a un acuerdo acerca de sus límites marinos y submarinos en el golfo de Venezuela/Coquibacoa.

En este estudio analizamos como durante más de ciento cincuenta años, hubo una total indiferencia de los gobernantes colombianos con respecto a los derechos, soberanos sobre este cuerpo oceánico, el desmedro fue tal que en una forma antipatriótica y antinacionalista se cedieron los Monjes por considerarlos unos peñascos de poca utilidad.

Fue necesario una crisis energética mundial e incidentes militares para que el gobierno y el país entero voltaran su vista al Golfo de Coquibacoa y se iniciara el reclamo delo que por derecho nos corresponde.

En el presente trabajo analizaremos las posiciones que han mantenido ambos países con respecto al golfo, la trayectoria histórica de las discusiones pero también mostrarnos que hay intereses comunes, que van más allá del simple nacionalismo irracional y existen nuevas situaciones geopolíticas que pueden permitir un dialogo más certero y provechoso, con los buenos oficios de un interés locutor valido que a pesar de su corta existencia ha logrado posicionarse en un espacio de alta credibilidad en la región como es la UNASUR, que partiendo de una figura valida dentro del derecho internacional como es el condominio tiene amplias posibilidades de tener éxito.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Condominio: régimen de soberanía de dos o más estados sobre un mismo territorio (<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/condominio/condominio.htm>)



## 1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La República de Venezuela y Colombia han mantenido por cerca de 200 años, un constante litigio por la definición de sus límites territoriales, es decir prácticamente con el advenimiento de la ruptura de los lazos coloniales que las ataban a la metrópoli Española, estos desacuerdos se han manifestado en pronunciamientos verbales en muchas ocasiones en tono insultante y agresivo y en otras acciones cargadas de belicismo y avances de tropas hacia zonas fronterizas.

Hoy la frontera terrestre de 2.219 Km, comprendida entre Punta Castilletes (11°50'54"N 71°19'37"O) en La Guajira y la Piedra de Cocuy (1°14'13"N 66°49'12"O) en el departamento del Guaviare ha sido definida, pero el diferendo limítrofe por la delimitación de las áreas marinas y submarinas se mantiene, especialmente por la posición venezolana de no ceder en lo que ellos creen que les pertenece en este golfo, que es de especial interés económico por sus riquezas en hidrocarburos.

En la historia de las definiciones fronterizas entre estos países (Colombia y Venezuela). Podemos observar que varias veces han recurrido a la mediación de terceras naciones u organismos internacionales, sin embargo en muchas ocasiones las decisiones de estas no han sido de buen recibo para las partes, frustrándose con ello la posibilidad de un arreglo, revisando la historia podemos citar el laudo arbitral de la reina regente de España Doña María Cristina en el año 1891 y la mediación del Consejo Suizo, ya en el siglo XX se produjo esta mediación que al igual que el anterior tuvo dificultades y fue prácticamente inaplicable.

Sin embargo existe un tratado que data del año 1939, el cual remite a ambos países a la posibilidad de acudir a un arbitraje internacional, la aplicación de este tratado sería una oportunidad para la actuación de la UNASUR, para que desde sus instituciones jurídicas que privilegian el diálogo político entre los estados miembros para la solución de diferencias entre los mismos, entre ellas podemos destacar las siguientes: El consejo de jefes de estado y gobierno, el consejo de ministros de relaciones exteriores ,el consejo de delegados y la secretaria general y desde su quehacer político que ya ha sido puesto a prueba en varias crisis regionales, medien en la solución del diferendo limítrofe entre los dos países y por fin se dé una solución que satisfaga los intereses de ambas partes.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Explorar las posibilidades de intervención de un organismo de integración y cooperación regional (UNASUR) que proponga una solución al diferendo marítimo a través del dialogo entre dos de sus integrantes, Colombia y Venezuela.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a)** Visualizar el recorrido histórico y los esfuerzos diplomáticos realizados por los dos Estados con el fin de llevar a cabo el proceso de delimitación de sus fronteras, en especial las marinas y submarinas.
  
- b)** Ubicar geográficamente la zona en litigio, estudiando las alternativas jurídicas de deslinde de la misma, planteadas por ambos Estados conforme al derecho internacional.
  
- c)** Examinar la capacidad política — jurídica de la UNASUR contempladas en su tratado constitutivo para poder mediar en la solución de en la posibilidad de mediación en el diferendo limítrofe colombo-venezolano.

### 3. MARCO TEÓRICO

El estudio del diferendo limítrofe por el golfo de Coquibacoa / Venezuela debe remontarse al origen mismo de nuestros Estados nacionales, en 1830, cuando la Capitanía General de Venezuela asume la decisión de separarse de la Gran Colombia y la consecuente disolución de la misma, desde ese mismo instante, entre la confusión y la ambición se intenta determinar cuáles eran las posesiones territoriales que le correspondían a cada estado. Todo empezó a girar en torno al “ut ipossidetis iure” pero pronto se demostró ser ineficiente por las falencias de la cartografía colonial, las vagas referencias bibliográficas, los cambios de nombres y las alteraciones en el curso de los ríos a través del tiempo las negociaciones se iniciaron con el tratado Pombo – Michelena, que estuvo en punto de entregarle toda la Guajira a Venezuela (1833) y una posterior cascada de negociaciones, imprudencias e intervenciones indebidas de cada país en los asuntos del otro lo que hacía crecer la antipatía entre ellos.

En 1891 es necesario recurrir al laudo arbitral de la reina regente Doña María Cristina que determino la frontera, sin embargo para los venezolanos esta no era justa y por ello hubo la necesidad de recurrir a un nuevo laudo arbitral esta vez del Consejo Federal Suizo (1922), pero solo hasta 1941 se firma el tratado “López de Mesa – Borges” el cual fija definitivamente los limites terrestres. Pero quedando pendiente lo relativo al rio de oro por la existencia de dos ramales uno hacia el norte y otro al sur oeste que poco tiempo después termino favoreciendo a Venezuela con 2.800 de los 3.600 Km lineales que estaban en discusión, sin embargo los venezolanos enarbolan nuevamente la bandera del tratado injusto como forma de “preparar” las futuras discusiones para la delimitación de áreas marinas y submarinas<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> VÁSQUEZ CARRISOZA, Alfredo. Colombia y Venezuela Una Historia Atormentada. Bogotá: Edit. Tercer mundo, 1988.

En 1952 y luego de algunos incidentes diplomáticos e incluso militares, como fue el caso de los ejercicios militares que práctico la corbeta “ARC ALMIRANTE PADILLA” disparando misiles de fogeo en el islote de los Monjes, se da la cesión de los mismos mediante una nota diplomática el 22 de Noviembre de 1952, aceptada pasivamente por la clase política y la opinión pública.

Desde 1966 y hasta bien entrados los años 80, se han dado varios acuerdos bilaterales, encuentros de presidentes reuniones, acuerdos y aproximaciones, que no han pasado de ser eso, simples aproximaciones.

La hipótesis de Caraballeda de 1980 es un ejemplo de esto, los acuerdos logrados en él fueron sometidos a un escrutinio popular por el presidente de Venezuela, Luis Herrera Campins, los opositores a cualquier dialogo o concesión a Colombia lo derrotaron y desde entonces cualquier posibilidad de acuerdo acerca del tema quedo clausurado máxime después del choque ideológico suscitado por las diferencias de visión política entre los presidentes Álvaro Uribe Vélez y Hugo Chávez Frías y sus sucesores.

Por ello exploraremos las posibilidades jurídico – políticas con que cuenta la UNASUR para que convirtiéndose en un nuevo liderazgo regional, pueden buscar la posibilidad de entablar un nuevo proceso que haga viable la solución a este diferendo y sirva como ejemplo para solucionar otros conflictos similares en la región, todo ello desde luego apegados a los instrumentos que brinda el derecho internacional.

#### 4. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El golfo de Venezuela/Coquibacoa, es un cuerpo de aguas salobres que se encuentra situado en el extremo sur del mar Caribe, es decir en el nororiente de sur América, posicionando entre las penínsulas de Paraguaná (Venezuela) y la Guajira (Colombia).

Está conectado al lago de Maracaibo a través de un canal navegable.

Cuenta con una superficie aproximada de 18.500 kms<sup>2</sup> astronómicamente se ubica entre las latitudes 11° y 12° norte y la longitud 70° y 73° oeste.

El Golfo en su totalidad posee aguas que se pueden considerar como llamas desde el punto de vista de la oceanografía, pues en su mayor parte escila entre los 20 y 30 metros de profundidad. “Que con algunas excepciones alcanzan los 50 metros de profundidad bajo el nivel del mar particularmente entre el archipiélago de los Monjes y la península de Paraguaná”.<sup>3</sup>

“La cuenca sedimentaria del Golfo de Venezuela constituye una formación geológica que relaciona la región del mar Caribe con el norte de sur América, conformando una zona de transición entre la zona costera y la zona de cadenas sedimentaria andinas”.<sup>4</sup>

La dinámica sedimentaria actual aporta un volumen muy bajo de sedimentos desde las penínsulas de Paraguaná y de la Guajira, conteniendo ambas costas zonas de erosión.

---

<sup>3</sup> Campos Petrolíferos de Venezuela, PDUUSA. Doc. electrónico

<sup>4</sup>ibid, pág.

Con respecto a la formación geológica del lago de Maracaibo y del golfo de Venezuela, existen estudios recientes, auspiciados por multinacionales del petróleo y la misma estatal petrolera de Venezuela P.D.V. SA, que muestran una nueva visión al respecto en la tesis de grado titulada “Como se desarrolló la política exterior de Colombia y Venezuela frente a la delimitación de fronteras marinas y submarinas en el golfo de Coquibacoa durante los periodos de 1994 – 2004; sus autores afirman lo siguiente: “Todo parece indicar que la subsidencia de la Cordillera de los Andes en el denominado nudo de Pamplona, en territorio Colombiano, en los dos ramales constituidos por el sistema de Perijá al oeste y los andes venezolanos al oriente” dicho de otra manera mientras los andes levantan rocas ígneas, en la cuenca del golfo y el lago se hundén rocas sedimentarias.<sup>5</sup> (Ver anexo 1)

---

<sup>5</sup>JURIS Kelly, PEREIRA Milton. La Política Exterior de Colombia y Venezuela frente a la delimitación de fronteras marinas y submarinas en el golfo de Coquibacoa, tesis de grado Corporación Universitaria Rafael Núñez, Cartagena 2007. Pág. 81. Dirigida por el Doctor Oscar Ariza Orozco

## 5. RESEÑA HISTÓRICA

La post independencia mostro un camino tortuoso para los nacientes repúblicas americanas y desde luego para la consolidación de los Estados nacionales, la lucha por definir un modelo político dio pie a los enfrentamiento entre federalistas y centralistas; los egoísmos, los intereses regionales y el caudillismo fueron el principal obstáculo para llevar a la práctica modelos estatales desarrollados, solidarios y capaces de hacer contra peso al que ya se vislumbraba como el gigante imperial del nuevo continente Estados Unidos de Norte América, es decir, el experimento más próximo a nuestra historia lo llevo a cabo el libertador Simón Bolívar con el intento de crear la semilla de una gran federación que se materializa con la creación de la GRAN COLOMBIA, luego del Congreso de Angostura (1819) y de la convención de Villa del Rosario (Cúcuta 1821), donde la Capitanía General de Venezuela, la provincia de Quito y la Nueva Granada deciden fundirse en una sola nación. La partida de Bolívar a otras campañas libertadores (Perú y Alto Perú / Bolivia) desataron una guerra de intereses entre Páez (Venezuela) Flórez (Ecuador) y Santander (Nueva Granada), la promulgación de la constitución boliviana y los señalamientos a Bolívar como dictador, lo distanciaron de sus antiguos aliados. Su muerte en 1830, fue también la muerte de su proyecto y la disolución de la GRAN COLOMBIA. Después del alborozo por las nuevas autonomías nacionales surge la primera dificultad ¿Cómo delimitar los espacios geográficos? La respuesta casi unánime fue acogerse al principio “Uti Possidetis lure”, el cual llevado a la práctica demostró graves fallas. “Por las deficiencias de la cartográficas y el cambio de nombre como las alteraciones de los ríos en el decurso de los tiempos”.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup>VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. Colombia y Venezuela Una Historia Atormentada. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1987. Pág. 70.



Monroy Cabra nos ilustra este principio de derecho internacional definiéndolo “como la conservación de la posesión tal como estaba en los tiempos de paz”<sup>6</sup>. Sin embargo en América tuvo una expresión muy típica ya que según él en este territorio no podía existir bienes vacantes.

Es decir los nuevos Estados fueron víctimas indirectas de la ignorancia geográfica de los colonizadores españoles y lo que pretendió ser la semilla de la unidad y la hermandad entre las nuevas naciones, se convirtió en la semilla de la discordia y de problemas aún no resueltos entre los que se cuenta el diferendo entre la República Bolivariana de Venezuela y Colombia por la soberanía en el Golfo de Coquibacoa (Venezuela).

## **5.1 HISTORIA DE LAS NEGOCIACIONES**

Las primeras negociaciones entre los dos países para llegar a acuerdos que les permitieran superar sus diferencias en materia de límites marítimos se remonta al año de 1833, cuando ambos países firman un tratado limítrofe conocido como Pombo – Michelena, el cual no fue aprobado por el Congreso Venezolano, por considerar que no era favorable a sus intereses, dado que se fijó un punto común fronterizo en el cabo Chichivacoa (Guajira).<sup>7</sup>

Tras esta negativa del parlamento venezolana de aprobar el tratado Pombo – Michelena, el gobierno colombiano espera hasta 1872 donde se decide por la propuesta de un arbitraje internacional, el cual se enfrentó a la negativa venezolana, por lo que debió esperar nueve años, hasta que en Septiembre de 1881 se suscribe y se materializa con el laudo Español de marzo de 1891. La encargada de dirimir el conflicto fue la reina regente en España Doña María Cristina, esta le concedió a Venezuela la región aledaña al brazo Casiquiare, a pesar de que Colombia poseía territorios en esa zona con títulos reconocidos. El

---

<sup>7</sup>Opcit. Pág. 19

argumento de la soberana fue que Venezuela venía ejerciendo actos posesorios con años de anterioridad. A Colombia le ratifican la región la región de la Guajira y le confirman la frontera por el Orinoco.<sup>8</sup>

Con este laudo quedo nuevamente de Relieve el enorme desconocimiento que mantenían los españoles sobre la Geografía Americana ya que nombraban tramos y regiones inexistentes. Como natural reacción. “Colombia pidió a Venezuela formar una comisión para resolver de manera definitiva las fronteras no naturales entre Yavita y Pimichin (al extremo sur de la línea fronteriza) y entre Arauca y el Meta al centro y entre los frailes y los montes de Oca al norte de la línea”<sup>9</sup> des de luego la respuesta venezolana se movió entre la evasiva y la negativa la constante problemática atizada desde caracas con decisiones unilaterales arbitrarias relacionadas con las fronteras “Como el casa del decreto expedido por el gobierno del Presidente Venezolano Guzmán Blanco (1870) que derogo la ley del Congreso de Venezuela (1859) donde establecía la libre circulación entre ambas naciones”<sup>10</sup>. Esta decisión afecto desde luego las relaciones comerciales entre ambos países y convirtió esta actividad en una verdadera tortura, ya que prohibía tránsito entre ambos países.

En 1894 se negoció un tratado bilateral: Suarez – Unda que modifiko las fronteras con el fin de lograr un acuerdo sobre comercio y navegación”<sup>11</sup>, la suerte de este proyecto fue un nuevo rechazo por parte de Venezuela; sin embargo fue el mismo gobierno venezolano quien pasados dos años solicito reanudar las conversaciones y como resultado de ello sale a la luz el tratado Holguín – Suarez – Silva, el cual afronto una furia oposición esta vez del lado colombiano, por poseer una clausula según la cual, de no haber aceptación, cada país tomaría

---

<sup>8</sup>SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA. Fronteras Patrias. Boletín N° 124.

<sup>9</sup> ONU: Affaire Des Frontieres colombo – venezueliennes (colombiecontre Venezuela)

<sup>10</sup>VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. Colombia y Venezuela Una Historia Atormentada. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1987. Pág. 98.

<sup>11</sup>Opcit., Pág. 21.

posesión de los derechos reconocidos por el laudo, de la reina regente doña María Cristina , ante esta oposición “El presidente Caro no tuvo más remedio, sino retirar del Congreso el tratado de 1896” <sup>12</sup> (Ver anexo 2)

Luego de este nuevo fracaso de la diplomacia colombo – venezolana fue necesario esperar a bien entrado el siglo XX, para buscar una nueva alternativa de solución al diferendo limítrofe. Ambos países deciden, en el año 1922 acudir a un nuevo Laudo Arbitral, esta vez le correspondió al Consejo Suizo, entrar a decidir los desacuerdos que había provocado el laudo español de la reina doña María Cristina. El Consejo Suizo debía definir si cada país, podía ocupar territorios que antes no estaban ocupados por ellos antes del Laudo español y que este les reconoció.

Luego del estudio del caso, el Consejo federal Suizo decidió lo siguiente: la reclamación hecha por Colombia era procedente, por lo tanto, podía ejecutarse igualmente dejaba en pie los acuerdos logrados en las comisiones de 1900-1901 y se crea una comisión arbitral para realizar el deslinde.<sup>13</sup>

Como era costumbre ante cada decisión, la respuesta era un nuevo inconveniente en la demarcación, esta vez fue la delimitación fluvial entre los dos países, la controversia giro entorno a los ríos De Oro (Catatumbo). Zulia (La Grita) y Bocas de Masparro, aunque en Diciembre de 1928 se llegó a un acuerdo, la navegación sobre el río De Oro quedo pendiente por no haber consenso y aunque este poseía ramales al norte y sur del territorio.

Sorpresivamente Luis López De Mesa canciller colombiano hace la propuesta, llamada por él la teoría de la equidad efectiva, la cual describió así: “Abandonemos todos los argumento jurídicos y técnicos que ambas partes hemos

---

<sup>12</sup>Opcit., Pág. 21.

<sup>13</sup> ONU: Affaire Des Frontieres colombo – venezueliennes (colombiecontre Venezuela)

discutido ilimitada y ampliamente y tome cada parte la mitad del territorio discutido en cada uno de los sectores y se habrá llegado a una solución perfecta en equidad”.<sup>14</sup>

Al decir de J.S. Rodríguez se discutieron 3.600 km de terreno entre el río de oro, y Casiquiare, Colombia se quedó con 800 Km en el río de oro, al igual que nuestros vecinos en lo referente al Casiquiare los venezolanos se quedaron con todo.<sup>15</sup>

Consumándose así un nuevo capítulo de la grisácea historia nacional caracterizada por la entrega de nuestro territorio y un menos precio del periférico provincial por parte del centralismo andino.

## **5.2 CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR**

Con la celebración de la primera conferencia del mar en 1958 se logró la firma de cuatro convenciones: Altamar, Mar territorial y zona contigua, pesca y conservación de recursos vivos así como la de plataforma continental, con ella se estableció un protocolo adicional de arbitraje, Venezuela firma y ratifica las cuatro convenciones, pero hizo salvedad acerca de lo acordado a propósito de la delimitación, anchura del mar territorial y zona contigua, así mismo se abstuvo de firmar el protocolo adicional de arbitraje obligatorio.

Dos años después, en 1960, se celebra la segunda conferencia con un objetivo claro, unificar la regulación de las doce millas como mar territorial y la zona contigua; “A esta conferencia llegan alineados dos grupos de países, los primeros

---

<sup>14</sup>RODRIGUEZ, José Santiago. La Controversia de límites entre Colombia y Venezuela. Bogotá: Editorial Oveja Negra, 1994. Pág. 53

<sup>15</sup>Opcit., Pág. 66

defendían las doce millas de mar territorial, mientras el grupo de países del pacífico sur reclamaban las 200 millas”<sup>16</sup>

Solo hasta 1982 se llevó a cabo la tercera conferencia del mar que entraría en vigor en 1994, la sede inicial fue Venezuela pero, ante el rechazo de este país a la adopción de la teoría de la línea media, se tuvo que concluir en Jamaica, en la Convención del Mar (CONVEMAR).

De haber ratificado Venezuela la convención del mar de 1982 esto habría implicado una aceptación de la tesis de la línea media y concederle la razón a Colombia; y de esta forma accedería a los Monjes y a la mitad del golfo.

Con nuestro país, sucedía algo contradictorio con respecto a lo que establecía la convención, por una parte los argumentos jurídicos en los referente al diferendo con Venezuela se veían altamente favorecidos; sin embargo lo desfavorecían en relación con varios tratados celebrados con países vecinos, mientras se negociaba la convención, “Gracias a estos se incrementó la zona marítima; estos tratados se suscribieron con Ecuador, Haití, República Dominicana y Jamaica”.<sup>17</sup>

### **5.3 EL CASO DEL ISLOTE DE LOS MONJES**

Los Monjes son un grupo de Rocas ubicadas al Noroccidente de la Península de la Guajira a 21 millas náuticas de nuestra costa y a 42 millas náuticas de la costa venezolana las cuales según palabras de Monroy Cabra, “No son islas, si no rocas, que no generan zona económica exclusiva ni plataforma continental submarina. Peso, podrían tener mar Territorial.”<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> VARGAS URIBE, Diego. Mares de Colombia, la acción diplomática que duplico el territorio nacional. Pág. 33. Editorial: Jorge Tadeo Lozano, año 2001, Bogotá.

<sup>17</sup>Opcit., Pág. 33

<sup>18</sup> MONROY CABRA, Marcos. El diferendo colombo – venezolano. Bogotá: Editorial Oveja negra, 1987. Pág. 89

Independientemente de la consideración o denominación que en el derecho internacional se le den estos islotes han sido una fuente de riqueza y también de conflicto entre las dos naciones.

En 1841, el geógrafo italiano Agustín Codazzi, los ubico como parte integrante de Estado de Maracaibo, cuando este fue contratado para establecer la geografía venezolana.<sup>19</sup>

Transcurría el año 1856 cuando el entonces Estado de la Nueva Granada, decidió contratar con el explorador Norte Americano Jhon Trasher, la explotación, colonización y aprovechamiento de las islas del Caribe Colombiano que estuvieran inhabitadas, entre las cuales se mencionaron, San Andrés y Providencia y los Monjes; las reacción venezolana no se hizo esperar y mediante nota diplomática pidió explicaciones, por considerar que este contrato incluía territorio Venezolano. “La respuesta le correspondió al secretario de relaciones exteriores: Lino De Pombo que aclaro que había un error Tipográfico y que nos e hacía referencia a los Monjes, si no a los manglares”.<sup>20</sup> Lo cual no trascendió por el poco interés que despertaba el territorio marítimo y porque en ese instante se realizaban ingentes esfuerzos bilaterales por fijan los limites los limites terrestres.

A partir de 1951, y en el marco de una época turbulenta de nuestra historia nacional, la revista territorios oficiales incluye a los Monjes como parte del territorio nacional, Venezuela alego su titularidad argumentado que desde hacía más de un siglo (1841) los Monjes habían quedado incluidos dentro de su territorio.<sup>21</sup>

---

<sup>19</sup>VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. Colombia y Venezuela Una Historia Atormentada. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1987. Pág. 215

<sup>20</sup>Ibíd., Pág. 215-220

<sup>21</sup>Opcit., Pág. 261-262

La respuesta colombiana de enero de 1952, fue la defensa de la soberanía sobre los Monjes, ya que al no haber sido parte de negociación o tratado alguno, lo cual notificaba lo publicado por la revista.

“Venezuela reacciono instalando un faro en el Islote”<sup>22</sup> reafirmando su soberanía en ellos.

Luego de un incidente protagonizado por la célebre embarcación de la Armada Colombiana, Almirante Padilla la cual aduciendo que realizaba maniobras de adiestramiento militar, ingreso al islote norte e hizo disparos de artillería por cerca de dos horas, lo cual provocó la protesta venezolana y ante ello el 22 de Noviembre de 1952 el canciller del gobierno presidido por el mandatario encargado Roberto Urdaneta Arbeláez, Juan Uribe Holguín envió una nota diplomática al embajador de Venezuela en Bogotá, Luis Gerónimo Pietri, en la que señalo “El gobierno de Colombia declara que no objeta la soberanía de los Estados Unidos de Venezuela sobre el archipiélago de los Monjes y que, en consecuencia, no se opone ni tiene reclamación alguna que formulan respecto al ejercicio de la misma”.<sup>23</sup>

No existe una explicación clara de la razón o razones de esta renuncia, pese a que se había suscrito el tratado sobre demarcación de fronteras y navegación de los ríos comunes, que en el artículo primero señala de manera expresa que por el quedan terminadas todas las diferencias en materia de límites.<sup>24</sup>

Surgieron varias hipótesis al respecto entre las cuales destacamos las siguientes:

---

<sup>22</sup>Opcit., Pág. 264

<sup>23</sup> MONROY CABRA, Marcos. El diferendo colombo – venezolano. Bogotá: Editorial Oveja negra, 1987. Pág. 32

<sup>24</sup> Ibíd. Pág. 32

- En Venezuela se produjo en 1871, un decreto que estableció la soberanía de estos sobre un territorio llamado colon que incluía los Monjes. El cual no fue objetado por Colombia.
- Colombia nunca incluyo dentro de las negociaciones a los Monjes y nunca los reclamó por tanto reconoce la soberanía de Venezuela.

La otra hipótesis tiene un tinte más político y es la que hace relación a la extradición desde Venezuela donde había sido capturado, del guerrillero liberal Eliseo Velázquez, más conocido en los llanos orientales con el alias de “Cheito”, auto proclamado jefe del gobierno revolucionario del oriente colombiano, las altas cortes venezolanas habían negado su extradición a Colombia y fue cuando el gobierno colombiano habría negociado su extradición a cambio de la entrega de los Monjes; Rojas Cabot ilustra la forma en que se iniciaron estas negociaciones: “en 1952, el gobierno colombiano mando a Caracas a un empleado de la SIC (Servicio de Inteligencia de Colombia) persona de confianza de altos mandos, a negociar con el gobierno de Venezuela la captura y entrega de Velásquez. Pero el gobierno venezolano, condecorador de la orgia de sangre que operaba en Colombia notificó que:

- a)** No lo apresaría ni entregaría capturado, y
- b)** No toleraría que fuera ultimado en el territorio venezolano. Solamente accedería a aplicarle la deportación en calidad de indocumentado.<sup>25</sup>

Velásquez, fue asesinado al llegar a Colombia, Alfredo VásquezCarrizosa, citado en el congreso en sesión el día 3 de Agosto de 1971, habló de ciertas concesiones mutuas pero no profundizo en los detalles.

---

<sup>25</sup>ROJAS CABOT, Román. Al otro lado del golfo, Colombia refuta a Colombia. Editorial Viña, 1991. Pág. 146



En los comentarios de la prensa del momento y en la posición de los editorialistas se puede observar la poca importancia que le da en un país centralista y andino, al mar y a todo. Lo concerniente a él fue el diario el tiempo, diario opositor en este momento de la historia política nacional, quien menospreció la importancia de los Monjes en una editorial de Enrique Santos Montejo “Se puso ayer termino al litigio que había surgido entre los dos gobiernos entorno al archipiélago de los Monjes, desolada región del atlántico situada en las cercanías del lago de Maracaibo... debemos celebrar muy sinceramente la solución que la cancillería ha dado, porque en verdad era la única posible por ser también la única acorde con el derecho. Los títulos legítimos de Venezuela sobre aquel islote no podían ser discutidos y es apenas natural su pleno reconocimiento por parte de Colombia.”<sup>26</sup>

**. Inconstitucionalidad De La Nota Diplomática.** Sectores de la academia señalaron la nota diplomática como una traición y por ende argumentaron su inconstitucionalidad por ir en contravía de las formalidades que para los tratados internacionales establecía la constitución de 1886.

“En 1974 un grupo de abogados demandó la nota del ex canciller Uribe Holguín ante el Consejo de Estado, el 4 de abril de 1979 se abstuvo de fallar de fondo la demanda”<sup>27</sup>, solo casi cuarenta años después en octubre 23 de 1992, el Consejo de Estado declara la nulidad de la nota diplomática, sin embargo el gobierno de Cesar Gaviria Trujillo, ratificó la soberanía venezolana sobre los islotes de los Monjes, al expresar que los efectos de las sentencias del Consejo de Estado solo se surtían al interior del Estado Colombiano y por tanto no afectaban la validez de la nota diplomática.

---

<sup>26</sup>VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. Colombia y Venezuela Una Historia Atormentada. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1987. Pág. 344

<sup>27</sup> MONROY CABRA, Marcos. El diferendo colombo – venezolano. Bogotá: Editorial Oveja negra, 1987. Pág. 32

## 5.4 PROPUESTA DE CADA PAÍS RESPECTO A LA DELIMITACIÓN EN EL GOLFO DE COQUIVAOA / VENEZUELA

Este diferendo bicentenario, ha generado diversas hipótesis de las partes en desacuerdo fijando lo que ellas piensan es la solución más correcta, legal y oportuna. A continuación señalamos las que consideramos han sido las más trascendentes:

**5.4.1. La Línea de Boggs.** Whittimore Boggs, geógrafo norte americano, experto al servicio de la ONU y del departamento de estado de los Estados Unidos, hizo un estudio sobre la delimitación de aguas marinas y submarinas en el Golfo de Chichivacoa.<sup>28</sup>

Publicados en 1951, los diseños y estudios del geógrafo estadounidense, conocidos como línea de Boggs y que posteriormente en 1982 fueron adoptados por la convención del mar con el nombre de la línea media, empleo un criterio de equidistancia entre ambas costas, Monroy Cabra ilustra claramente el criterio utilizado por Mr. Boggs: “en efecto, partiendo de la costa guajira donde termina la frontera, traza una línea equidistante que delimita los mares territoriales adyacentes avanzando en dirección sureste hasta una distancia de 24 millas náuticas de la costa donde cambia de dirección y se orienta hacia el norte, dividiendo costas enfrentadas.”<sup>29</sup>

Y concluye el mismo Monroy Cabra en los siguientes términos: “tomando como fundamento la línea media el señor Boggs hizo una delimitación en el golfo de Coquibacoa que se ajusta al derecho internacional, a la equidad y a la posición colombiana. (Ver anexo 3)

---

<sup>28</sup> Ibíd. Pág. 107

<sup>29</sup>Opcit., Pág. 107

**5.4.2 La Línea Media.** Fiel a los principios del derecho internacional Colombia ha venido sosteniendo la tesis de la línea media, establecida en la convención de 1982, en el art. 15 que al tenor literal reza lo siguiente: “Delimitación del mar territorial entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente, ninguno de dichos Estados tendrá derecho, salvo acuerdo en contrario, a extender su mar territorial más allá de una línea media cuyo puntos son equidistante de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de los cuales se mida la anchura del mar territorial de cada uno de los Estados”.<sup>30</sup>

**5.4.3 La Línea De Prolongación De La Frontera Terrestre.** Ante la propuesta colombiana de aplicar la línea media Venezuela responde con su teoría de implementar una línea de prolongación de la frontera terrestre desde castilletes en la guajira colombiana, hasta el cabo San Román en la península de Paraguaná, aplicar esta teoría significaría el desconocimiento total de los derechos colombianos en el Golfo de Coquibacoa por lo tanto “Debido al carácter irreconciliable de las dos propuestas Colombia sugirió acudir al tratado de 1939. Venezuela prefirió mantener el diálogo directo”<sup>31</sup>, el cual también parece de buen recibo por sectores nacionales, pues el embajador de Colombia en Venezuela se expresó así, en momento de una de las tantas crisis binacionales. “La única solución a los pleitos, a los diferendos, a las controversias, es el dialogo. El interés nacional colombiano es el de hablar.”<sup>32</sup> (Ver anexo 4)

“La tesis de la costa seca es una tontería, que no se le ocurre a nadie sensato y jamás se la oí a ningún dirigente venezolano serio.”<sup>33</sup>

Pero lo cierto es que en la década de los 70, desde caracas se empezaron a escuchar voces oficiales que de manera unilateral exponen esta teoría, según la

---

<sup>30</sup>Opcit., Pág. 110

<sup>31</sup> ONU. “Convención de las naciones unidas sobre el derecho del mar”. Artículo 15. Documento electrónico.

<sup>32</sup> RAMIREZ, Socorro; RESTREPO, Luis.

<sup>33</sup> ZALAMEA, Alberto. Catálogo de Errores. Bogotá: Editorial Oveja Negra, 1987. Pág. 45

cual la frontera colombiana llegaría hasta la orilla del mar, hasta donde llegan las playas es decir, desde castilletes hasta punta espadas, la orilla sería el límite de ambos, siendo el mar territorio venezolano, esto haría que Venezuela pudiera cerrar el golfo con una línea recta punta espada hasta la punta Macolla.”<sup>34</sup>

Cabe resaltar que esta teoría, ya fue utilizada respecto al mar en la Bahía Cocinetas (Venezuela) el territorio colombiano llega hasta tierra firme.<sup>35</sup> (Ver anexo 5)

**5.4.4 La Hipótesis De Caraballeda.** Caraballeda es un paradisíaco balneario ubicado cerca de Caracas, en él se instalaron comisiones bilaterales de diálogo en búsqueda de un acuerdo que por fin solucionara el diferendo limítrofe marino existente entre las naciones hermanas, debidamente autorizadas por Julio Cesar Turbay Ayala presidente de Colombia y Luis Herrera Campins primer mandatario venezolano, inician sesiones conjuntas el día 6 de octubre de 1980, los resultados de estas reuniones se conocen en 1980, destacando la propuesta venezolana que hasta el momento ha sido la más condescendiente con los intereses colombianos en el golfo, a nuestro parecer y consistió en: “La equidistancia debajo de castilletes y la línea media entre la Guajira y Paraguaná subiendo y dejando por fuera los Monjes.”<sup>36</sup> De igual forma se llegaron a acuerdos de explotación conjunta en caso de encontrar yacimientos de hidrocarburos en la zona en litigio.

Sin embargo la prensa venezolana y los partidos opositores al gobierno de turno, iniciaron una feroz campaña en contra del acuerdo, por lo cual el presidente Herrera tomó la decisión de convocar a un referendo para que fuera el pueblo venezolano quien tomara la decisión en las urnas, con los medios de comunicación en contra y los políticos -\_\_- un nacionalismo y anti colombianismo

---

<sup>34</sup> GAVIRIA LIEVANO, Enrique. Derecho Público Internacional. Bogotá: Editorial Bogotá. Pág. 234

<sup>35</sup> VEGA, Annie; Análisis del diferido jurídico y político entre Colombia y Venezuela con respecto al dominio sobre el golfo de Coquibacoa/Venezuela y sus límites marinos, Bogotá. Edt. Universidad del Rosario. 2011. Pag. 36.

<sup>36</sup> MONROY CABRA, Marcos. El diferendo colombo – venezolano. Bogotá: Editorial Oveja negra, 1987. Pág. 30

la suerte de esta propuesta no podía ser otra que el fracaso en las urnas y el archivo en el gobierno perdiéndose un nacionalismo y anti colombianismo la suerte de esta propuesta no podía ser otra que el fracaso en las urnas y el archivo en el gobierno perdiéndose una oportunidad histórica y casi que cerrando la posibilidad de alcanzar un arreglo por el dialogo directo “La negociación directa sobre la delimitación de los espacios marítimos en el golfo de Coquibacoa está acabada luego del fracaso de Caraballeda.”<sup>37</sup> (Ver anexo 6)

**5.4.5 Propuesta Gómez – Rondón.** En momentos en que las relaciones entre los gobiernos de Hugo Chávez Frías y Álvaro Uribe Vélez, eran cordiales ya que no se habían presentado “roces” de consideración en especial en lo concerniente a la detención del líder del grupo subversivo de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) Rodrigo Granda, el cual fue realizado por organismos de seguridad del estado colombiano en territorio venezolano sin mediar orden de parte de ninguna autoridad venezolana, lo cual deterioro las relaciones entre los dos gobiernos, en visita oficial del presidente venezolano, se autorizó la instalación de una comisión bilateral, conocida como Gómez – Rondón, sorpresivamente Venezuela cambio su posición y acepta variar la línea de prolongación de la frontera terrestre, la cual ya no estaría ubicada entre castilletes y punta macolla; si no que ahora estaría entre castilletes y punta cocuy (Paraguaná), parte de la prensa y la oposición política lo denunciaron como lesivo y anti patriota, sin embargo con un presidente como Hugo Chávez Frías que gozaba de un amplio respaldo popular tenia, grandes posibilidades de poder concretarse; sin embargo la prioridad en los intereses nacionales dieron un giro de 180° grados y todo empezó, a girar en torno a las FARC, sepultando una aspiración mucho más crucial, ya que en ella está en juego la soberanía y la integridad del territorio marino y submarino y con ello los intereses económicos que de allí se desprenden. (Ver anexo 7)

---

<sup>37</sup>Ibíd, Pag. 32

## 6. LOS INCIDENTES MILITARES

Los esfuerzos por demarcar los límites entre Colombia y Venezuela, marcadas por el acento diplomático la erudición y la intervención de lo más connotado de la academia de ambas naciones, no ha estado exenta de acciones de hecho, en las cuales se han visto inmersas las fuerzas militares de ambas naciones, podemos recordar muchos de ellos, como la abierta intervención colombiano en los intentos por derrocar al presidente Antonio Guzmán Blanco de Venezuela o la descarada actuación de nuestros vecinos al apoyar a los liberales en la guerra de los mil días, en este aparte queremos referirnos concretamente a los episodios armados relacionados con la delimitación marítima:

### 6.1 LA CORBETA ARC ALMIRANTE PADILLA

El 1 de Septiembre de 1952, la que en ese momento era la nave insignia de Colombia en los mares del mundo y también el terror de los contrabandistas de la alta Guajira, como lo documentara el célebre compositor vallenato Rafael Escalona Martínez; la ARC ALMIRANTE PADILLA, fue protagonista de un incidente militar. “La nave fondeo durante más de dos horas cerca del islote norte de los Monjes, lanzando disparos de artillería.”<sup>38</sup> algunos consideran que se trató solo de ejercicios militares de rutina, que se acostumbran en las fuerzas armadas, pero para los venezolanos se trató de una demostración de fuerza militar y de provocación de parte de Colombia por lo cual la armada venezolana también alisto su artillería para repeler lo que en su momento consideraron injusta agresión en contra de sus intereses nacionales.

---

<sup>38</sup>VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. Colombia y Venezuela Una Historia Atormentada. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1987. Pág. 321

Tal como los describe Vásquez Carrizosa, Secretario General de la Cancillería al momento de la situación: “Lo menos que puede decirse de la acción naval del primero de septiembre de 1952, es que resulto doblemente infortunada. En primer lugar, por haber incitado a Venezuela para movilizar un dispositivo naval y aéreo que pudo llevarnos a un enfrentamiento armado de graves consecuencias para los países y en segundo lugar por deshacer un plan diplomático acordado en el Palacio de Nariño.”<sup>39</sup>

“Por otra parte el embajador de Colombia en Caracas Francisco Urrutia informaba en un cablegrama, al presidente encargado Roberto Urdaneta Arbeláez la gravedad del asunto; indicando que Venezuela inicio desde el 8 de Septiembre maniobras navales en la zona, lo cual era un claro indicativo de oponerse a cualquier intento colombiano de acercarse a la zona de los Monjes.”<sup>40</sup>

“En abril del año siguiente el embajador Urrutia pudo corroborar directamente con el coronel Félix Román Moreno, jefe del estado mayor de las fuerzas militares venezolanas, que el peligro de guerra si había existido, la junta de gobierno llego a contemplar la orden del escuadrón de aviones de propulsión a chorro de hundir inmediatamente la nave colombiana.”<sup>41</sup> muchos analistas e historiadores creen que este suceso militar fue el que impulso al gobierno interno de Colombia a aceptar el canje de notas que en ultimas se convertiría en la entrega de parte de nuestra soberanía al reconocer sin más la soberanía de Venezuela sobre el islote de los Monjes.

---

<sup>39</sup>Ibíd. Pág. 325

<sup>40</sup>Opcit, Pág. 328

<sup>41</sup>Opcit, Pág. 116

## 6.2 LA CORBETA CALDAS

Recordemos que el 7 de Agosto de 1982, el presidente Belisario Betancourt Cuartas, implemento una política exterior muy diferente a la de sus predecesores, el ingreso de Colombia a la organización de países no alineados (NOAL) y la formación de un grupo para tratar de lograr la paz, en la convulsionada región Centro Americana (el grupo de contadora) y adicionalmente a nivel interno se emprendieron ingentes esfuerzos por lograr una paz negociada con los grupos insurgentes, que finalmente terminaron en forma trágica, esto distrajo a la opinión pública y el diferendo marítimo con Venezuela paso a un segundo plano.

En 1986 los liberales retoman el poder, el nuevo presidente había nacido en la frontera (Cúcuta) y conocía bien a nuestros vecinos, sin duda era una oportunidad para tratar de llevar a una solución negociada el diferendo limítrofe, el nombramiento del general Julio Londoño Paredes “Reconocido experto en cuestiones limítrofes y negociador de la mayor parte de los tratados marítimos de Colombia con sus vecinos, así como de la hipótesis de Caraballeda, así lo hacía suponer.”<sup>42</sup>

La posición colombiana de la línea media fue la que defendió esta administración y con ella se dispuso invitar a Venezuela a sentarse nuevamente a la mesa de negociaciones.

Sin embargo una serie de hechos, se empiezan a dar en la zona litigiosa que llevaron a un cambio de tono conversaciones y a una agresividad en el tono de las relaciones inclusive muchas de ellas manifestadas directamente por el primer mandatario venezolano, Jaime Lusinchi quien en un comunicado de prensa,

---

<sup>42</sup>RAMÍREZ, Socorro; RESTREPO, Luis. Colombia entre la inserción y el aislamiento, Bogotá, siglo del hombre. Editores, Univ. Nacional 1997, Págo 68.



propone la verificación de toda la frontera desde la Piedra del Cocuy hacia el Norte”<sup>43</sup>

Entrando la relación bilateral en una aguda crisis posteriormente entre los meses de Junio y Agosto de 1987, los guardacostas de la armada nacional colombiana encontraron que numerosos barcos pesqueros de bandera venezolana se internaban en aguas jurisdiccionales colombianas a realizar sus faenas de pesca, la reacción lógica de los guardianes de nuestros mares fue la de conminar a los pescadores extranjeros a abandonar aguas nacionales al comprobar que no tenían permiso para trabajar allí. El 9 de agosto, ocurrió lo que parecía inevitables, “Dos naves de guerra se encontraron frente a frente en aguas territoriales colombianas al sur del paralelo de castilletes. La corbeta ARC Caldas y la corbeta ARV libertad, se cruzaban mensajes diciendo cada uno lo mismo, se encuentran ustedes en zona económica... favor, retirarse.”<sup>44</sup>

Desde luego que esta situación creó un clima de tensión que obligo a las fuerzas armadas de ambos países a realizar actos hostiles, la corbeta Caldas fue hostigada por los aviones de guerra Mirage, el intento de una nave venezolana de cortar la proa de otra nave colombiana y la movilización masiva de embarcaciones de guerra y submarinas de ambos países al golfo, hacía pensar en la posibilidad de una guerra fue entonces cuando el embajador colombiano en la O.E.A. Carlos Lemos Simmonds, denunció la situación en la sesión especial del Consejo permanente de la OEA y el Secretario General de la OEA Joao Baena Soares se ofreció como mediador al igual que otros mandatarios de la región como Raúl Alfonsín y Alan García, logrando que el presidente Virgilio Barco Vargas ordene la retirada de la corbeta Caldas y toda la fuerza militar del área de castilletes el 17 de agosto de 1987 lo cual informo en una alocución televisada al expectante pueblo colombiano.

---

<sup>43</sup>VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. Colombia y Venezuela Una Historia Atormentada. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1987. Pág. 460

<sup>44</sup>Ibíd, Pág. 461

Por su parte y utilizando el mismo medio televisivo el presidente de los venezolanos se dirigía a su pueblo en los siguientes términos: “Puedo informar que afortunadamente en las últimas horas la nave incursora colombiana, que aún permanecía en nuestro territorio, lo ha abandonado es una decisión prudente.”<sup>45</sup>

Por su parte la fuerza militar venezolana permaneció haciendo presencia en la zona e incluso se aumentó en los días posteriores, demostrando que ni la vía diplomática, ni la cercanía lograda en la conformación y participación en el grupo de contadora, ni la integración económica eran suficientes para lograr salidas negociadas; para Venezuela la diplomacia solo le ha servido a Colombia para apoderarse de territorios venezolanos y por ello siempre han rechazado el proyecto de tratado Pombo – Michelena y los laudos arbitrales de 1891 y 1916.

Este retroceder de la fuerza naval colombiana en la zona litigiosa sirvió para acrecentar el prestigio militar de nuestros vecinos. “La fuerza militar venezolana género que Colombia cediera y retrocediera, debido a la superioridad de los blindados de Venezuela, las características geográficas del área, su despliegue y el movimiento de artillería y unidades navales, configuraban indicios de ataque.”<sup>46</sup>

Vásquez Carrizosa resume las consecuencias del retiro de la fuerza militar colombiana, las cuales deduce del discurso del presidente Lusinchi:

“1. Venezuela le niega a Colombia el derecho al patrullaje naval en aguas al sur del paralelo de castilletes donde la prolongación de las líneas de demarcación señalan un mar jurisdiccional de nuestro país.

---

<sup>45</sup>Opcit. Pág. 412

<sup>46</sup>BERDECK, Jorge. La corbeta solitaria. Bogotá: Editorial Grijalbo, 1994. Pág. 118

1. Al calificar como vías de hecho la presencia de dos naves colombianas en esa zona marítima está calificando a Colombia como un país agresor para la eventualidad de un enfrentamiento.
2. Descubre la estrategia venezolana consistente en hacer actos de ocupación de toda el área del golfo en disputa, atemorizando a Colombia y planteando al mismo tiempo la necesidad de llevar a cabo negociaciones indefinidas entre los dos países.”<sup>47</sup>

Miguel Ángel Capriles, enemigo declarado de Colombia y magnate de los medios de comunicación, afirmaba en entrevista con Alberto Zalamea que estuvo tomando whisky hasta altas horas de la madrugada del 16 y 17 de septiembre de 1987, en Miraflores con el presidente venezolano y que este le había asegurado, que si la corbeta caldas no se retiraba ese día, ordenaría que fuera hundida.<sup>48</sup>

Lo que deja en claro que para Venezuela la implementación de una política militar ofensiva, le garantiza mantener su teoría de la costa seca y contener cualquier intento de Colombia por reivindicar sus posiciones, además el ultranacionalismo se ha convertido en un arma política que deja importantes réditos lectorales a los políticos del vecino país.

---

<sup>47</sup>Opcit. Pág. 46

<sup>48</sup>ZALAMEA, Alberto. Catálogo de Errores. Bogotá: Editorial Oveja Negra, 1987. Pág. 45

## 7. LA IMPORTANCIA DEL GOLFO

Se hace necesario recordar que entre Colombia y Venezuela existe un amplio territorio limítrofe con una extensión de 2219 km que van desde la bahía de cocinetas hasta la piedra de cocuy, dentro de los cuales se inserta el Golfo de Venezuela/Coquibacoa. Sin embargo en lo referente a la soberanía sobre el Golfo es innegable el predominio de los Venezolanos ya que poseen alrededor de 95% de las costas de este.

En este análisis acerca de la importancia del Golfo y de los intereses de cada uno de los Estados sobre el mismo tendremos en cuenta, los siguientes elementos:

### a) GEOGRÁFICO:

- Para Venezuela: La localización del Golfo hace posible la comunicación de una gran cantidad de regiones internas con el mar Caribe, convirtiéndose en el motor del desarrollo interno de varios Estados venezolanos como el Zulia, Mérida y Trujillo y es la entrada natural al lago de Maracaibo, epicentro de la riqueza petrolera de Venezuela.
- Para Colombia: No es un secreto la sub valorización que históricamente se ha hecho en Colombia de sus mares, “ solo hasta 1970, se creó un programa que trazo la dirección general marítima y portuaria(DIMAR) como el programa colombiano de investigaciones marinas cuyo objetivo final, fue el de incorporar los mares al desarrollo nacional”<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Morcillo, Pedro Pablo. “Economías y el aprovechamiento del mar”. Sociedad Geográfica Colombiana, 1983. Pág. 3. Documento Electrónico.

Así Colombia empieza a utilizar su ubicación geográfica para hacer parte integral de los países de la cuenca del Caribe, logrando con ello una mayor integración política y económica; estableciendo fuertes lazos con las naciones caribeñas, ejemplo de ello fue su participación activa en la política regional en las décadas de los 80 y 90 del siglo XX, donde fue pieza clave en la creación de la comunidad de Estados latinoamericanos y del Caribe (CELAC) y del G-3 al lado de México y Venezuela, el grupo de contadora que fue artífice de una paz negociada en varios Estados de la región (Nicaragua, Salvador y Guatemala).

La inserción de Colombia en el área, significaba también el arranque de un ambicioso proyecto de incursión indirecta en los mercados Europeos, si tenemos en cuenta que varias de las Islas de la región son consideradas por Estados Europeos como Francia, Holanda e Inglaterra como territorios de ultramar (Aruba, Curazao, las Guayanas).

Hoy con la existencia de varios proyectos de integración energética en América Latina, esta ubicación geográfica de nuestro país sobre el Golfo lo posesiona como parte fundamental de ellos, un ejemplo es la posibilidad de la “Constitución de un gran gasoducto entre Venezuela, Colombia y Panamá para suministrar productos a Estados Unidos, lo que crearía un gigantesco circuito entre los países del MERCOSUR, Colombia, México y Estados Unidos”.<sup>50</sup>

## b) RECURSOS NATURALES

Para Venezuela: Es este país quien explota mayoritariamente los recursos del Golfo, tanto los pequeños como los energéticos (Petróleo – Gas), recibiendo las ganancias que ellos generan, en especial los provenientes de la explotación de Hidrocarburos, con los cuales se posesiona dentro del contexto económico

---

<sup>50</sup> POTECLA, Carlos; QUIROZ Rafael. Instituto Latino Americano de Investigaciones Sociales. “La energía como factor activo de la integración latino americana”; 2006. Pág. 20. Documento Electrónico.

internacional, ya que para nadie es un secreto que la economía venezolana ha tenido como soporte fundamental la actividad petrolera, representando está el motor que dinamiza la economía del vecino país.

Wilfredo Perdomo nos muestra las siguientes cifras, “en 1929 Venezuela se convierte en el segundo mayor productor de petróleo después de Estados Unidos. En 1939 estalla la segunda Guerra Mundial y el país adquiere una importancia geopolítica relevante, hoy Venezuela tiene una alta dependencia sobre las ganancias del petróleo, estimándose que llega a ser el 95% de las exportaciones”.<sup>51</sup> Y con las ganancias producto de las ventas del crudo en los mercados internacionales, adquieren productos agropecuarios y subsidian gran parte de su política económica y social.

Para Colombia: Aunque nuestra economía no está, ni nunca ha estado cimentada sobre la explotación petrolera, esto no significa que los recursos abundantes en el Golfo, no sean atractivos para sus intereses, aumentar sus reservas petroleras y sus exportaciones y así mismo explotar un crudo de mayor calidad y por ende mejor cotizado en los mercados mundiales, es un arma política para incrementar su influencia en la región, además significaría prácticamente la incursión de Colombia en la exploración de petróleo submarino.

### c) EL DESARROLLO INDUSTRIAL:

Para Venezuela: Es el Golfo la base comercial e industrial de mayor importancia por construirlo reiteramos la única vía de entrada y salida al lago de Maracaibo, al norte del país y el Caribe, en el golfo se localiza el centro refinador Paraguaná, el más grande del mundo, además en el lago de Maracaibo se encuentra el puerto que lleva su nombre por donde circula el 70% del petróleo exportado por Venezuela en resumidas cuentas el golfo se constituye para Venezuela en su

---

<sup>51</sup> PERDOMO, Wilfredo. La aparición del petróleo en el proceso económico de Venezuela, 2009. Documento electrónico.

más importante vía comercial, tanto interna como externa, es el proveedor de los más importantes recursos para la política social y económica, del estado venezolano.

Para Colombia: Al no ejercer un control o soberanía sobre el golfo, este tiene o ha tenido poco peso sobre nuestro desarrollo industrial, sin embargo es de amplio conocimiento el interés de Colombia para aumentar la producción de petróleo crudo, por ello un reconocimiento en el golfo convendría a nuestros intereses industriales, si tenemos en cuenta la exitosa explotación de gas natural en la Guajira, en los campos Chuchupa, Ballena y Riohacha.

#### d) EL NACIONALISMO:

En este caso concreto lo visualizaremos como el apoyo ciudadano al gobierno con referencia a las determinaciones que tome con referencia al golfo “bajo la forma de opinión pública, que proporciona un factor intangible sin cuyo apoyo ningún gobierno democrático o autocrítico es capaz de llevar adelante sus políticas con toda eficiencia”

En Venezuela a través de argumentos políticos a través de argumentos jurídicos y políticos ha tocado el sentimiento nacional del pueblo, presentando a Colombia, como un país colonizador e invasor que desde el mismo momento de la independencia no ha hecho otra cosa que apoderarse de tierras venezolanas, apoyándose en el derecho internacional y en sus instrumentos en especial el arbitraje y la negociación, para ello el sistema educativo y los medios de comunicación han sido determinantes.

Para Colombia: La opinión pública nacional ha mostrado muy poco interés por la situación de nuestro país en el golfo, en parte porque los medios de comunicación le dan transcendencia y porque en las reformas educativas la enseñanza de la

geografía prácticamente ha desaparecido y la juventud no es suficientemente forma..... En la importancia de reivindicar nuestra soberanía en el golfo, además la problemática interna y el centralismo del estado, han contribuido negativamente a este desinterés.



## **8. INTERESES QUE PODRIAN PROPICIAR UN DIALOGO ENTRE COLOMBIA Y VENEZUELA.**

Entre Colombia y Venezuela existe una historia común y fuertes lazos e intereses económicos que necesariamente los llevan a converger en varios puntos con respecto al diferendo que mantiene en torno al golfo, aun teniendo en cuenta que el tema de la seguridad e integridad nacional rebasan los relacionados con la economía y la estabilidad de los habitantes de la zona de frontera.

“El tema de la soberanía territorial, basado en la seguridad de cada Estado, ha logrado mantener una visión realista al punto de congelar en varias ocasiones las relaciones comerciales y generando crisis diplomáticas”.<sup>52</sup>

Dos casos ilustrativos de esta situación aunque espaciados cronológicamente son los siguientes:

En primer lugar nos referimos a la firma del tratado de no agresión, conciliación, arbitraje y arreglo judicial de 1939, el cual busco eliminar cualquier posibilidad de confrontación bélica, más sin embargo se establecieron excepciones en el artículo 2 del mismo al excluir temas relacionados con la integridad del territorio, la independencia y los intereses vitales de los Estados y al ser el golfo considerado por los venezolanos como de interés vital, la posibilidad de una confrontación militar está abierta.

Ya en tiempos más próximos, observamos como el caso del “Canciller” de las FARC, Rodrigo Granda creó un clima de tensión, que en caso de degenerar en una guerra incluiría el golfo como estrategia ofensiva y defensiva.

---

<sup>52</sup> RAMIREZ, Socorro; RESTREPO, Luis

Es decir ni una historia común, ni una idiosincrasia caribeña en gran parte de sus habitantes, ni los lazos comerciales, han sido suficientes para disolver la posibilidad de un enfrentamiento bélico.

## **9. VENEZUELA NO NIEGA LOS DERECHOS QUE POSEE COLOMBIA EN EL GOLFO.**

El desaparecido recientemente ex presidente Jaime Lusinchi, afirmó que no cedería a ningún tipo de presión por parte de Colombia. Pero que las diferencias debían resolverse mediante el diálogo, aunque sin fijar fechas para culminarse, lo anterior lo podemos interpretar de dos formas; la primera de interés por delimitar la situación en el tiempo, hasta que sea enterrado en la memoria y condenado al olvido o por el contrario como una aceptación tácita de los derechos que tiene Colombia sobre el golfo y por tanto se deja abierta la puerta a un diálogo bilateral futuro acerca del tema.

La negociación de ninguna forma y así creemos que lo entienden los venezolanos, significa un retroceso para Venezuela, por el contrario le estaría reconociendo algunos derechos a Colombia pero en este caso el socio más fuerte y siempre estaría con una amplísima ventaja con respecto a Colombia. Caso contrario sucedería en caso de recurrir a un arbitraje en donde en fallo en equidad lo podría condenar a entregar a Colombia mucho más de lo que podrían ceder ante un diálogo bilateral directo.

Creemos que hay señales que indican que la actitud venezolana hacia el diálogo es cada vez más favorable. Podemos traer a colación las siguientes: la aceptación de proyectos de exploración adelantados por Colombia en zonas aledañas al área litigiosa, el proyecto energético latinoamericano que Pasará por el golfo y la aceptación de la propuesta Gómez – Rondón, luego de los continuos roces entre los gobiernos de Hugo Chávez Frías y Álvaro Uribe Vélez hoy se respira un ambiente diferente y más favorable al diálogo, ya Colombia no es el vecino beligerante e instrumentos de los Estados Unidos para invadir a Venezuela, sino que es el mejor “nuevo amigo” por lo cual la unidad respecto al golfo,

establecería una verdadera y respetable alianza capaz de jalonar la integración latinoamericana y del Caribe creemos que es este el momento propicio para sentarse a la mesa y negociar, pero para ello es necesario la mediación de un organismo internacional de alta credibilidad en el cual ninguno de los dos países tenga prevenciones ni desconfianza, por lo cual estamos convencidos de que sería la unión de naciones suramericanas (UNASUR) la que a través de su acción jurídica y política podría liderar esta concentración y llevarla a feliz término con un arreglo satisfactorio para ambas partes.

## 10. BASES SOBRE LAS CUALES INICIAR EL DIALOGO Y LA MEDIACION

Dos connotados internacionalistas como Socorro Ramírez y Luis Alberto Restrepo han descrito la frontera colombo-venezolana como la más activa de América Latina<sup>53</sup> con un nutrido intercambio comercial que han llevado a que la relación entre ambos Estados sea consustancial, son millones de dólares, bolívares y pesos los que circulan diariamente a lo largo y ancho de la región fronteriza y que repercuten en las economías, internas de cada uno de los países y desde luego a cada lado de la línea de frontera, cada estado es responsable del bienestar de sus asociados por tanto sobre esta base de la responsabilidad social y económica de los nacionales, se debe iniciar cualquier dialogo y por tanto la mediación internacional, en este caso concreto el de la unión de naciones SURAMERICANAS (UNASUR).

Llama de igual forma la

atención el hecho de que ya existen unas bases políticas sólidas para el inicio del dialogo, recordemos que en la década de los 90 Virgilio Barco Vargas y Carlos Andrés Pérez, coincidieron como primeros mandatarios y no solo tenían en común su calidad de presidentes, también los identificaba el ser hijos de la frontera y por ello poseen una visión menos centralista que la de sus antecesores, fueron ellos quienes firmaron el acta de San Pedro Alejandrino, que se encargó de crear dos comisiones de alto nivel para propiciar el dialogo y la solución de los conflictos bilaterales.

Una de ellas, denominada (COPIAF), COMISIÓN PRESIDENCIAL DE INTEGRACIÓN Y ASUNTOS FRONTERIZOS, en ella se deben debatir todos los asuntos relacionados con el comercio, infraestructura, medio ambiente y sociedad

---

<sup>53</sup> RAMIREZ, Socorro; RESTREPO, Luis. Pág. 269

y una comisión negociadora permanente ( CONEG). Dedicada a lo concerniente a las áreas marinas y submarinas las cuencas hidrográficas.

Es decir si existen mecanismos bilaterales que aunque en los últimos años hayan estado estáticos, ya tienen un recorrido y una experiencia que no se debe ni puede desaprovechar, pues esta se convertiría en el sustrato para edificar la concertación y un nuevo dialogo para la solución del bicentenario diferendo.

## 11. ARGUMENTO JURIDICO RECIENTES

### 11.1 VENEZUELA: EL GOLFO ES UNA BAHIA HISTORICA

La doctrina internacional ha definido las bahías históricas como una escotadura cuyas aguas se consideran como aguas interiores y que tiene unos factores determinantes como son: el ejercicio de la autoridad, la explotación económica exclusiva y el reconocimiento de los demás Estados. Con base en esta definición aceptada por la comunidad internacional Venezuela esgrime argumentos para demostrar que el golfo es una bahía histórica y por tanto sus aguas, históricas también son venezolanas, excluyendo cualquier posibilidad de pertenecer a Colombia. El tratadista Kaldone Nweihed, ilustra con algunos actos legislativos jurisdiccionales y convencionales esta situación:

“1- El 25 de febrero de 1936 las cámaras legislativas venezolanas, dictaron un decreto para regular la navegación del golfo de Venezuela esta no fue contrariada ni derogada”.<sup>54</sup>

De igual forma durante la segunda Guerra Mundial, el estado venezolano decidió mantenerse neutral y para hacer efectiva esta neutralidad decidió, por medio de unos decretos ejecutivos, el cierre de las aguas del golfo y las declaró aguas interiores y el gobierno colombiano encabezado por el entonces presidente Eduardo Santos Montejó no manifestó oposición u objeción alguna lo que se entiende como aceptación.

Referente a la explotación económica de exclusividad del estado que se atribuye la pertenencia de las aguas históricas, argumentan los venezolanos que

---

<sup>54</sup> KALDONE, Nwe, Hed, Delimitación Marítima AL Noreste del Golfo de Venezuela; Pág. 54, Edit. Armitano, Caracas 1975.

las formas de pesca en aguas del golfo son realizadas única y exclusivamente por embarcaciones pesqueras identificadas con bandera de ese país. Kaldone cita el siguiente incidente: “En julio de 1970, el buque patrullero de las fuerzas armadas de Venezuela, CALAMAR intercepto un barco pesquero de nacionalidad colombiana, LA AVENTURERA en faenas de pesca, a 19 millas de la Costa en el Golfo de Venezuela, lo detuvo y lo condujo a muelle de Guaranao, Puerto de Punto fijo. El gobierno venezolano a través de notas diplomáticas le recordó al de Colombia que las aguas del Golfo eran aguas interiores venezolanas y que la pesca para las embarcaciones colombianas estaba vedada”.<sup>55</sup>

Al no haber una respuesta firme por parte del gobierno nacional, esto fue aceptado como un reconocimiento de la soberanía económica venezolana sobre estas aguas y los buques pesqueros colombianos de alejaron de la zona. En referencia a la actitud de los otros Estados Venezuela argumenta: “ya se ha podido establecer, a través del somero esbozo de la historia del deslinde terrestre que en ningún caso hubo la más mínima duda acerca de la posición venezolana, sobre todo por parte de Colombia, el estado más interesado en poner reparo o en desconocer esta situación. Los hechos subsiguientes confirman que por parte de Colombia hubo la aquiescencia y la aceptación explícita y convencional antes y después del laudo español.”<sup>56</sup>

Desde Caracas se citan como ejemplos de esta aceptación entre otros los siguientes casos:

- El tratado Pombo - Michelena

Da el control absoluto del Golfo, lo ratificó el congreso de la nueva Granada.

---

<sup>55</sup>Ibíd, Pág. 55

<sup>56</sup>Opcit., Pág. 56



- La propuesta de Murillo de 1974, que al sugerir el inicio de la frontera en Bahía Honda, reconocía el control del Golfo por parte de Venezuela.
- La aceptación por parte de Antonio José Restrepo, negociador Colombiano, de una propuesta venezolana de dividir la Guajira con toda la Costa oriental en manos de Venezuela.
- El hecho de que ningún país del mundo puede alegar haber practicado jamás la pesca en las aguas venezolanas del Golfo de Venezuela.

El investigador venezolano Kaldone manifiesta que: “Al haberse comprobado el uso histórico, secular e ininterrumpido del Golfo por parte de Venezuela y examinada el área como un espacio marítimo vital para la república, que no es el caso de Colombia, la cual detiene la fachada marítima noroccidental frente al archipiélago venezolano de los Monjes, resta por subrayar, como una característica muy sobre saliente, el hecho mencionado por la cancillería venezolana en su nota al gobierno colombiano; A ningún país extranjero se le ha ocurrido pescar en el Golfo desde la formación de la nacionalidad y la creación de la república hasta nuestros días.<sup>57</sup>

Producto de invasiones y pesqueros soviético, japoneses y coreanos en las décadas de los 70 y 80 del pasado siglo.

Desde el lado colombiano se escuchan voces totalmente opuestas a la posesión o más bien a la pretensión venezolana de declarar el Golfo como una bahía histórica, oposición encabezada principalmente por sectores académicos, los cuales refutan la posición venezolana argumentando que por pertenecer el Golfo a los dos Estados es imposible para Venezuela probar que la soberanía en el y que la explotación económica haya sido ejercida exclusivamente por ellos y

---

<sup>57</sup>Opcit., Pág. 57

mucho menos que los otros Estados lo hayan reconocido como tal, recordemos que la convención del mar de 1958 hace referencia solamente a las bahías cuyas costas pertenecen a un solo estado del que a continuación transcribimos algunos apartes.<sup>58</sup>

## ARTICULO 7

1. Este artículo se refiere únicamente a las bahías cuyas costas pertenecen a un solo estado.
2. A los efectos de estos artículos, una bahía es toda escotadura bien determinada cuya penetración tiene adentro en relación con la anchura de su boca, es tal que contiene aguas cercadas por la costa y constituye algo más que una simple inflexión de la costa, la escotadura no se considera, sin embargo, como bahía si superficie no es igual o superior a la de un semicírculo que tenga por diámetro la boca de dicha escotadura como podemos observar en el numeral primero de este artículo 7 hace referencia a que para que una bahía y sus aguas puedan considerarse históricas, estas deben pertenecer a un solo estado, el cual no es el caso del Golfo.

Además como lo sostiene Monroy Cabra. “El artículo 7 de la mencionada convención sobre mar territorial no es aplicable al Golfo de Chichibacoa porque Colombia no ha ratificado esta convención. Igualmente la boca de entrada Rocha y Moyano sostiene contra los argumentos de gobernantes y académicos del vecino país que “La simple afirmación de la soberanía del estado ribereño sobre una bahía no es suficiente para que se le pueda atribuir la calidad de histórica, sino que, por el contrario, dicha afirmación debe ir acompañada de su ejercicio, a través de cualquiera de las manifestaciones mencionadas”.

---

<sup>58</sup> Convención del Mar de 1958, ONU. Documento electrónico.

Lo que sí es obvio es que el argumento venezolano de la soberanía económica en la zona de forma total y exclusiva no es cierto por lo menos no lo podrían dar por probado ni existen medidas legales que así lo certifiquen. “por el contrario, dentro de la enunciación de las bahías históricas que hace la doctrina y la jurisprudencia se encuentran las bahías de concepción, Hudson, Chesapeake, El Arab, Delaware, y Miramichi, sin que se haya incluido el Golfo de Venezuela”.<sup>59</sup>

Es por las razones anteriores que desde la academia y en algunos escasos círculos políticos y de opinión existen una férrea oposición a que Venezuela pretenda que el Golfo sea una bahía histórica exclusiva de dicho país.

“Como el Golfo de Venezuela es de Colombia y Venezuela, Colombia tiene derecho a un mar territorial de 12 millas náuticas y derechos<sup>60</sup>sobre la plataforma continental del Golfo”.<sup>61</sup>

Lo anterior lo podemos ratificar al leer el artículo 2 de la convención sobre plataforma continental de Ginebra que el tenor literal dice lo siguiente: “

La única posibilidad de que el Golfo sea considerado<sup>62</sup> bahía histórica es que ambos Estados así lo determina, sin embargo hasta este momento no sean dado pasos algunos en ese sentido ni por parte de Venezuela ni por parte de Colombia; así esta situación se concretará el Golfo sería considerado como mar cerrado y aguas interiores de Colombia y Venezuela.

---

<sup>59</sup> E. Vásquez Rocha, C. Moyano Los Monjes y las Bahías Históricas ante el Derecho Internacional, Edit. Temis 1971, pág. 125

<sup>60</sup> Monroy Cobra. Pág. 84

<sup>61</sup> *Ibíd.* Pág. 89

<sup>62</sup> VEGA, Annie; Análisis del diferido jurídico y político entre Colombia y Venezuela con respecto al dominio sobre el golfo de Coquivacoa/Venezuela y sus límites marítimos, Bogotá. Edt. Universidad del Rosario. 2011. Pag. 37.

## 11.2 COLOMBIA: LA PROPUESTA DEL CONDOMINIO

La jurisprudencia y la doctrina internacional definen el condominio como el ejercicio de la soberanía conjunta por parte de dos o más Estados de un territorio litigioso con el objeto de administrarlo en forma colaborativa. Esta figura del condominio no es nueva es más fue el Gobierno del ex presidente Alfonso López Michelsen (1974 – 1978) quien hizo la propuesta a su homólogo venezolano Carlos Andrés Pérez, el mandatario colombiano recogió experiencias de este ejercicio de soberanía conjunta especialmente de Europa, como ejemplo citamos: La Isla De Los Faisanes, administrada conjuntamente por Francia y España.

Gran parte de sectores académicos y políticos de Venezuela acogieron con beneplácito la propuesta de López Michelsen: “No habrá noticia más grata al oído de ambos pueblos hermanos que la solución equitativa, digna y justa del diferendo por la vía del entendimiento discreto y dentro de un espíritu eminente bolivariano y fraternal, Venezuela y Colombia son dos versiones complementarias de un mismo destino histórico señalado por un común autor”.<sup>63</sup>

La intención manifestada en la propuesta, aún vigente del condominio es la utilización del Golfo en forma equitativa, sin necesidad de que esto signifique una división material de este.

Creemos que a partir de esta propuesta la UNASUR podría iniciar el acercamiento para el logro de un entendimiento estratégico en beneficio de los intereses de cada una de las partes.

Apelando a las ventajas que ambos Estados obtendrían

---

<sup>63</sup> KALDONE GNWEIHED. Pág. 96

## 12. LAS POSIBILIDADES DE MEDIACION DE UNASUR

Empezamos por recordar que la UNASUR es un organismo de ámbito regional compuesto por Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Ecuador, Guayana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. Está conformado por un Consejo de jefes de Estado, un congreso de ministros de relaciones exteriores (Cancilleres), Consejo de delegados, y una secretaria General; además de nueve Consejos: salud, desarrollo social, infraestructura, educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación, drogas, defensa, economía, energético.

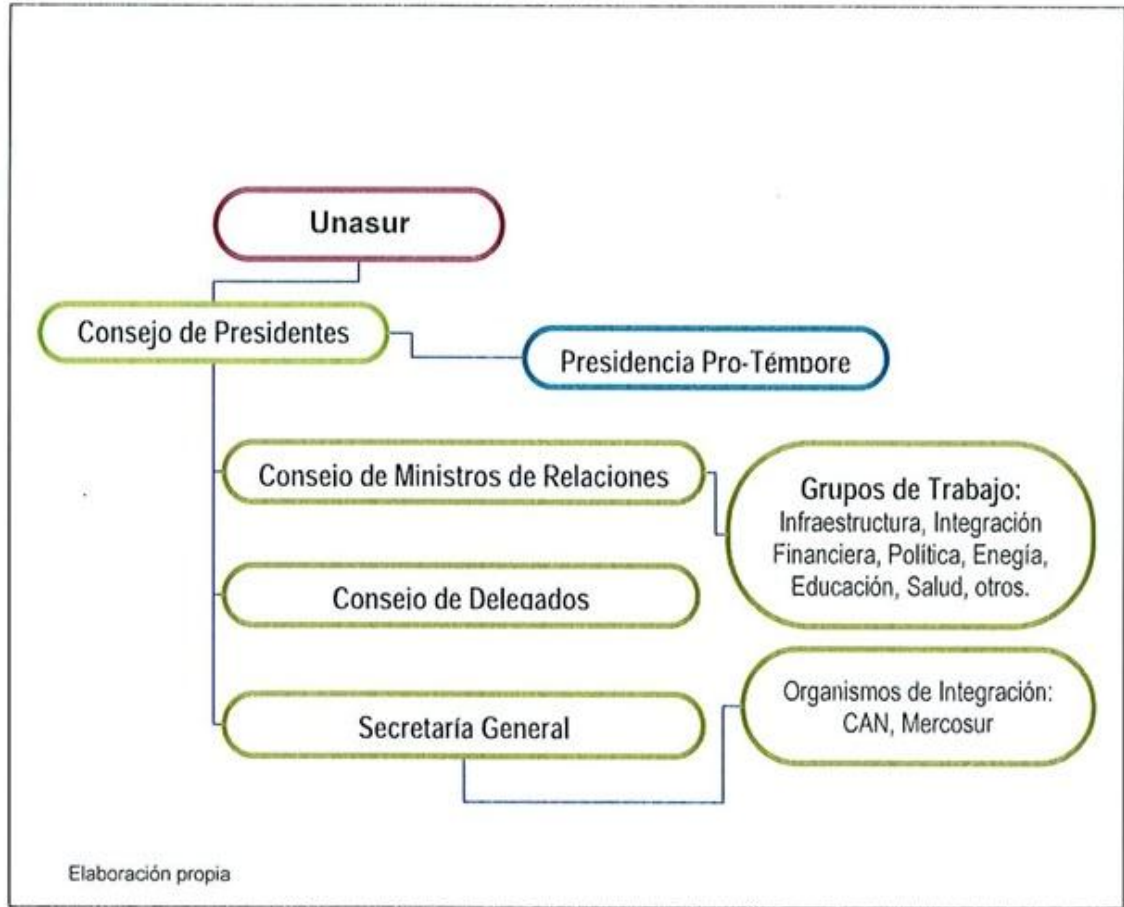
LA UNASUR, nació fundamentalmente con la intención de “construir un espacio de investigación y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, con la intención de disminuir la desigualdad socio económica, lograr la inclusión social, la participación ciudadana y fortalecer la democracia.”<sup>64</sup>

Aunque entre los propósitos por lo menos iniciales de UNASUR no se encuentra el de la mediación en los conflictos que se generen entre los Estados miembros, si creemos que puede llegar a convertirse en un interlocutor válido, para lograr sentar en la mesa de diálogos a países asociados que aun mantengan litigios territoriales, pues en pocos años ha demostrado con sus buenos oficios que si es posible hacerlo y lograr un consenso favorable para las partes involucradas.

---

<sup>64</sup> EUGENIA MIGLIOSI. La Resolución de Conflictos al Interior de la UNASUR. Doc. Electrónico. Pág. 2

## DIAGRAMA UNASUR



¿Cuál es el panorama actual de las fronteras de Sur América?

La respuesta a este interrogante no es nada alentadora actualmente superviven varios conflictos, ya sea política, económica o territorial. Bolivia, Chile, Perú, Ecuador Colombia, Venezuela, las Guayanas y como si esto no fuera suficiente persiste el reclamo de Argentina sobre las islas Malvinas, apropiadas por Inglaterra. Todo lo anterior se ha convertido en serios obstáculos para la integración y desde luego para el desarrollo económico regional.

En este contexto la organización de Estados Americanos ha sido muy poco efectiva y sus buenos oficios no siempre han sido efectivos, especialmente por la desconfianza que genera la presencia de Estados Unidos de Norte America, como su agencia para esta región del orbe, acomodando su accionar a sus intereses hegemónicos “Es importante desarrollar iniciativas de diplomacia multilateral que posibiliten la integración regional y se ajusten a las necesidades de los países hermanos, justamente UNASUR es una propuesta nueva, que requiere el consejo de sus miembros para la toma de decisiones, garantizando así la equidad en cuanto a Voz, voto e importancia de cada uno de los países miembros”.<sup>65</sup>

Creemos que UNASUR por ser un “espacio” de integración forjado autónomamente, mientras la OEA surgió como respuesta a la guerra fría y manipulada por los Estados Unidos de Norte América perdió credibilidad, por ello puede generar un marco institucional capaz de solucionar de manera consensuada los temas que surjan en el devenir de los países suramericanos, lo que significa que UNASUR es la gran posibilidad de unión e integración suramericana.

Vemos que el tratado constitutivo de la UNASUR, es en sí mismo una guía al consenso y al entendimiento “La integración Sur Americana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros alcanzados por los procesos de MERCOSUR y LA CAN”<sup>66</sup>

Lo anterior significa que toda normatividad de UNASUR debe ser adoptada por consenso; “Que las únicas fuentes jurídicas que contempla el sistema son el tratado constitutivo de la UNASUR, las decisiones del consejo de jefes de estado

---

<sup>65</sup> Paula Hernández, UNASUR: Consenso en el reto. Documento electrónico.

<sup>66</sup>Zlata, Dinas de Clement. El sistema de solución de controversias de la UNASUR . documento electrónico. Pág. 338

y Gobierno, las resoluciones del consejo de ministros de relaciones exteriores y las disposiciones del consejo de delegados”.<sup>67</sup>

La dificultad que avizoramos es que aunque el tratado constitutivo de UNASUR en su artículo 1, afirme que está dotada de personalidad jurídica internacional sabemos que para que esto sea así se deben llenar unos requisitos, al menos mínimos, entre ellos el más importante creemos, el de tener competencias distintas a las que poseen los Estados miembros de las mismas, lo cual no ocurre en UNASUR, ya que todos los órganos del sistema son intergubernamentales y no tienen competencias propias, por lo tanto podríamos afirmar que más bien sus órganos poseen una naturaleza cooperativa.

Es una organización en estado embrionario, su tratado constitutivo no ha sido aun ratificado por ninguno de los Estados miembros, pero aun así pensamos que es una alternativa jurídica viable para la resolución de los litigios limítrofes que subsisten entre sus Estados miembros.

## **12.1 EXPERIENCIAS DE LA UNASUR EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

En pocos años de vida y con las dificultades propias de una organización incipiente, sin personalidad jurídica propia y sin que no se haya constituido con el objeto de ser un mediador en la resolución de conflictos en la región, a la UNASUR le ha correspondido asumir este papel en parte por su “Carisma consensual” en parte por el fracaso estruendoso que es este, sentido ha tenido la OEA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. Observemos aunque de manera sonora algunos de estos casos.

**12.1.1. La Crisis Autonomista en Bolivia.** Como parte de la oposición al gobierno socialista e indigenista de Evo Morales Aymara, se ha establecido en los

---

<sup>67</sup>Ibid, pág. 338



departamentos de la llamada Media Luna oriental, (algunos de los prósperos de país y con mayor inversión de capital extranjero) un movimiento que inicio reclamos de autonomía e independencia, estos Estados son Tarija, Pando, Chuquisaca, Beni Y Santa Cruz, estos concentran el 42% del producto interno bruto (P.I.B.). “Santa Cruz, es el más rico de Bolivia, origina el 30% del PIB, el 62% de las divisas el 50% de las divisas y el 47.6 % de la inversión extranjera”.<sup>68</sup>

Morales Aymara, presiente bolivariano impuso en diciembre del 2007 una reforma política, que debía finalizar con la instalación de una asamblea nacional constituyente y la promulgación de una nueva constitución, esto generó una fuerte ola de protestas en los departamentos de la “Media Luna Oriental” hasta el punto de la voladura de una refinería, se convocó a un referendo revocatorio del poder al presidente el cual fracaso, pero genero más tensiones y se pensó en la inminencia de una guerra civil.

Michelle Bachelet Jeria, presidente de Chile y en ejercicio de la presidencia pro tempore de UNASUR, convoco a una reunión de urgencia en Santiago.... Jefes y jefas de gobierno ofrecieron un apoyo irrestricto a la democracia en Suramérica, redactaron la declaración de la moneda en apoyo al gobierno constitucional, ofrecieron garantías a los prefectos sublevados dentro del marco de la constitución y la ley, basando su declaración en dos principios claves del tratado constitutivo: el fortalecimiento del dialogo político y la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana”.

**12.1.2. La Crisis Entre Colombia y Venezuela en el 2010.** Después de dejar la presidencia Álvaro Uribe Vélez presentó denuncias internacionales contra el entonces presidente venezolano **Hugo Chávez Frías**, ante la Corte Penal Internacional (C.P.I.) y otra contra la república de Venezuela ante la Corte

---

<sup>68</sup> Eugenia M:Glori. Pág. 4

Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por la violación de los derechos humanos y apoyo al terrorismo.

Esto significó la ruptura de relaciones por parte del presidente venezolano y el movimiento de tropas hacia la frontera, fue al ex presidente argentino Néstor Kirchner a quien le correspondió la gestión mediadora en nombre de UNASUR, obteniendo un éxito rotundo, logrando la reunión de los presidentes Juan Manuel Santos Calderón y Hugo Chávez Frías en Santa Marta y firman un acta denominada a declaración de principios y mecanismos de cooperación, relanzando la relación bilateral, restableciendo las relaciones diplomáticas privilegiando el diálogo y la cooperación. “Así mismo los presidentes resolvieron establecer un mecanismo de cooperación a nivel de ministros de relaciones exteriores para diseñar una estrategia conjunta que aborde las problemáticas de frontera en materia social, económica y de seguridad.

**12.1.3. La Crisis en Ecuador.**El presidente ecuatoriano Rafael Correa Delgado inicio un proceso de depuración de la política de su país, altamente cuestionada por los abusos y violaciones a los derechos humanos el hecho trajo como consecuencia el secuestro e intento de golpe de estado por parte de oficiales de la policía. Los esposos Kirchner Fernández convocaron a los mandatarios de UNASUR a una reunión urgente en Buenos Aires desde donde ofrecieron su apoyo a Correa y el apoyo de todo el hemisferio, logrando una salida exitosa.

Si bien es cierto que estas intervenciones han sido ante todo políticas, creemos que han abonado el terreno para una mediación jurídico – geográfica en los conflictos limítrofes de la región.

### **13. ALTERNATIVAS JURÍDICAS PARA LOGRAR UNA MEDIACIÓN EXITOSA POR PARTE DE LA UNASUR**

Tanto Venezuela, Colombia y la UNASUR, los primeros como partes involucradas directamente en el conflicto el organismo hemisférico como parte mediadora deben partir que lo que está en litigio no es el Golfo en su totalidad, si no parte de él, ya que a Venezuela le corresponde un 92% del mismo aproximadamente y por ende Colombia tendría alrededor del 8%, es decir que de los 15.000 km<sup>2</sup>, solo están litigio 3.700 km<sup>2</sup>, tener esto claro facilitaría el acercamiento de las partes y los buenos oficios” de la unión de naciones suramericanas, ya que se partiría de a figura de la existencia del “condominio” pero no, sobre la totalidad del Golfo, si no únicamente sobre la zona litigiosa, recordando que esta figura del derecho internacional se produce: “Cuando dos o más Estados ejercen soberanía de modo indiviso o concurrente sobre un mismo territorio”.<sup>69</sup>

De igual forma se esgrimiría los tratados públicos suscritos entre ambos países, ejemplo: laudo arbitral de 1881, las actas del Consejo Federal Suizo y apoyarse en el de la convención de Ginebra de 1958 en el cual se ratifica que por ser estado ribereño Colombia tendría derecho al mar territorial y plataforma continental sobre el golfo de Venezuela/Coquibacoa.

Se debe tener presente por parte de los Estados en desacuerdo que la UNASUR que actuaría como mediador de buenos oficios, que son ya casi 200 años de negociaciones. Que han sido apenas medianamente exitosas ya que han podido definir los límites terrestres y acordar lo concerniente a la navegación fluvial, sin embargo en lo referente a la delimitación de las áreas marinas y submarinas el proceso ha sido lento, tortuoso y ha generado situaciones que incluso han puesto a los dos países al borde de una confrontación bélica, sin embargo e

---

<sup>69</sup> VEGA, Annie, Pág. 37

insistimos en ello de estos acercamientos han quedado una serie de instrumentos normativos que deben marcar el camino o ser la hoja de ruta para adelantar los diálogos que deben culminar con un acuerdo entre ambos Estados.

Remitiéndonos al artículo 2 numeral 3 de la carta de la organización de las naciones unidas, en la cual se insta a los miembros de la organización a la solución pacífica de las diferencias, se establece entre otros procedimientos la mediación y el recurso a organismos internacionales o regionales, por tanto al estar consagrada esta figura como instrumento para la solución de diferencias por parte de la ONU se evita que sea desacreditada por parte de quienes han visto en el conflicto la forma de sacar dividendos especialmente políticos.

“Los recursos a organizaciones internacionales, se encuentran dentro de los propósitos de la ONU ya que es un medio de arreglo que se caracteriza por ser pacífico en procura del mantenimiento del orden internacional y de la paz.”<sup>70</sup>

En síntesis UNASUR debe enfocar su labor mediadora convenciendo tanto al estado venezolano como al colombiano que el reconocimiento de un condominio traerá beneficios a ambas partes, en las cuales desde luego a Venezuela le correspondería los mayores dividendos ya que desde el punto de vista geográfico ostenta la mayor extensión territorial sobre el golfo entre otras ventajas para los hermanos venezolanos tenemos que aumentar su capacidad en la explotación de hidrocarburos, ampliaría el proyecto Rafael Urdaneta y el círculo energético latinoamericano y las alianzas para la explotación petrolera que tiene con China y Rusia podrían avanzar sin ningún tipo de objeción por parte de Colombia.

---

<sup>70</sup>Juris Kelly, Pereira Milton, la política exterior de Colombia y Venezuela frente a la delimitación de fronteras marinas y submarinas en el golfo de Coquibacoa, tesis de grado universidad Rafael Núñez, Cartagena, 2007, pág. 75

Colombia por su parte se ubica en el reducido grupo de países con grandes reservas de crudo así como lo afirma Morgenthau “Una alianza requiere la necesidad de una comunidad de intereses para su fundación”.

Creemos que así las cosas, están dadas las condiciones para una mediación exitosa de la UNASUR.

“Esta alianza podría configurarse si se retoma la propuesta del condominio. La oferta de concesión que hizo Colombia y la propuesta Gómez- Rendón.”<sup>71</sup>

Los Estados obtendrían ganancias relativas, por lo cual ambos tendrían que entrar a cooperar con UNASUR.

---

<sup>71</sup>Juri Kelly, Pereira Milton, pág 73

## CONCLUSIONES

La tarea de la delimitación fronteriza entre Colombia y Venezuela ha sido tortuosa, difícil y conflictiva desde el mismo momento de la disolución de la Gran Colombia, el *Uti Possidetis lute* no fue el instrumento más adecuado para llevar a cabo el deslinde de los nuevos Estados, no por el mismo, si no por las grandes falencias cartográficas y geográficas que heredamos del imperio colonial español.

Posteriormente se ha acudido a toda clase de negociaciones incluidos laudos arbitrales con la intervención de países europeos, tratados bilaterales, pactos, propuestas, pero que aunque colaboraron para sacar con éxito la delimitación de la frontera terrestre y solucionar lo atinente a la navegación y a la utilización de los ríos,, comunes ha dejado sin embargo sin solución la delimitación marina y submarina, muy en especial lo concerniente al golfo de Coquibacoa, y si bien es cierto que Venezuela no niega el derecho de Colombia sobre una posición del golfo tampoco muestra interés por buscar una solución a mediano plazo y por el contrario recurre a maniobras dilatorias.

Desde el gobierno colombiano solo se pudo observar el interés por reclamar su soberanía sobre este espacio marítimo en la década de los 70, con el boom petrolero que puso a Venezuela dentro del selecto grupo de la O.P.E.P., anteriormente solo fue un país de espaldas al mar hasta el punto de ceder mediante una nota diplomática el archipiélago de los Monjes.

Sucesos e incidentes con el de la corbeta caldas nos hicieron entender la importancia del golfo y de los mares como generadores de riqueza, más allá de lo turístico, nos hizo bajar de los altos andinos y pensar más en nuestros litorales.

La ofensiva diplomática colombiana para obtener el reconocimiento acerca de sus derechos en el golfo se hizo más visible durante los gobiernos de Alfonso López Michelsen y Virgilio Barco Vargas, pero la agenda internacional estaba cargada de otros asuntos que distraían la atención de los Estados sobre el tema del golfo como la crisis centroamericana.

Bajo los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez prácticamente, este tema quedo en el olvido, ya que primaron más las diferencias personales e ideológicas, que los altos intereses nacionales, es más se descuidó la soberanía nacional y podríamos decir que existe prácticamente una generación de colombianos que no tienen ni idea de los derechos que tenemos sobre el golfo.

Hoy las condiciones geopolíticas han cambiado, tanto Colombia como Venezuela son conscientes de que las soluciones bélicas no son el camino correcto y por lo contrario tendría un alto costo económico, político y humano; Venezuela como el máximo representante en la región del socialismo del siglo XXI busca posicionarse como potencia y desplazar a Brasil, Colombia busca aumentar su producción de hidrocarburos y por tanto no tendría ninguna objeción en convertirse en socio minoritario en la zona del golfo. Es decir están dadas las condiciones para una mediación de la UNASUR que debe presentar fórmulas que demuestren que existen intereses vitales comunes y que mantener una zona litigiosa dentro del golfo les ocasiona innumerables pérdidas de ambos países, por lo tanto UNASUR debe partir de la figura del condominio como solución al diferendo ya que al convertirse en socios Colombia consolidaría su política petrolera y Venezuela a través de sus proyectos energéticos latinoamericanos y Rafael Urdaneta se convertiría en la gran potencia de área.

## BIBLIOGRAFIA

BENDECK, Jorge. La Corbeta Solitaria, Segunda Edición. Bogotá. Grijalbo S.A.. 1995

DEVIA GARZÓN, Walter y otros. Conflictos de Delimitación Marítima y La Convemar Una Mirada Desde Colombia. En la Red de Revista Científicas de América Latina y CI Caribe, España y Portugal. Vol. XV #30 Julio.

EASTMAN, Jorge Mario. El Diferendo Colombo - Venezolano. Bogotá: Editorial Oveja Negra, 1987.

GAVIRIA LIEVANO, E. Los Monjes en el Diferendo con Venezuela. Bogotá: Editorial Uniexternado, 2001.

HOLGUÍN PELÁEZ, Hernando. Los Monjes: Enjuiciamiento de una Traición (19949- 1975).

JURIS, Kelly. PEREIRA Milton. La Política Exterior de Colombia y Venezuela frente a la delimitación de fronteras marinas y submarinas en el golfo de Coquibacoa. Tesis de grado Corporación Universitaria Rafael Núñez. Cartagena. 2007. Dirigida por el doctor Oscar Ariza Orozco.

MIGLIORI, Eugenia. La Resolución de Conflictos al Interior de la Unión de Naciones Suramericanas: factores y determinantes. USAL. Buenos Aires 2012.

MONAGO BONILLA, Cesar. Los Monjes y Las Bahías Históricas Ante El Derecho Internacional. Bogotá: Editorial Temis, 1971.



OLAVARRIA DE TEZANOS PINTO, Jorge. El Golfo de Venezuela, es de Venezuela. Primera Edición. Caracas: Armitano. 1988

PERDOMO, Wilfredo. La Aparición del Petróleo en el Proceso Económico de Venezuela: El Cid Editores. 2009

RAMIREZ Socorro y RESTREPO Luis Alberto. Colombia entre la inserción y el aislamiento. Santa fe de Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 1997

RODRIGUEZ, José Santiago. La Controversia de Límites entre Colombia y Venezuela, Caracas, Tipografía americana 1994.

ROJAS CABOT, Román. Al Otro Lado del Golfo. Colombia Refuta a Colombia. Caracas: Impresos Urbina, 1984.

SOCIEDAD GEOGRAFICA DE COLOMBIA. Límites de Colombia Documentos Electrónico. 2011

VALOIS ARCE, Daniel. Los Monjes un Mito Trágico. Medellín: Editorial Talón, 1981.

VARGAS URIBE, Diego. Mares de Colombia. La acción diplomática que duplicó el territorio nacional. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2001

VÁSQUEZ CARRISOZA, Alfredo. Colombia y Venezuela Una Historia Atormentada. Bogotá: Edit. Tercer mundo, 1988.

VEGA AGUIRRE, Annie. Análisis del diferendo jurídico y político entre Colombia y Venezuela con respeto al dominio sobre el golfo de Coquibacoa/ Venezuela y sus límites marítimos 1905-2010. Universidad del rosario. Bogotá D.C. 2012

ZALAMEA, Alberto. Catálogo de Errores: La Crisis Colombo – Venezolana. Bogotá: Edit. Oveja Negra, 1987.

ZALAMEA, Alberto. Lusinchi: Dialogo Con Colombia. Bogotá: Edit. Oveja Negra, 1986.

## **CIBERGRAFIA**

<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/condominio/condominio.htm>

<http://www.sogeocol.edu.co>

<http://www.soberania.org>

<http://www.eluniversal.com>

<http://www.eltiempo.com>

<http://www.consejodeestado.vlex>

<http://mre.cancilleria.gov.co>

<http://www.ecopetrol.com.co>

<http://untreaty.un.org>

<http://webpresidencia.gov.co>

<http://www.unasurg.org>

[WWW.PDVSA.COM.VEN](http://WWW.PDVSA.COM.VEN)

# ANEXOS

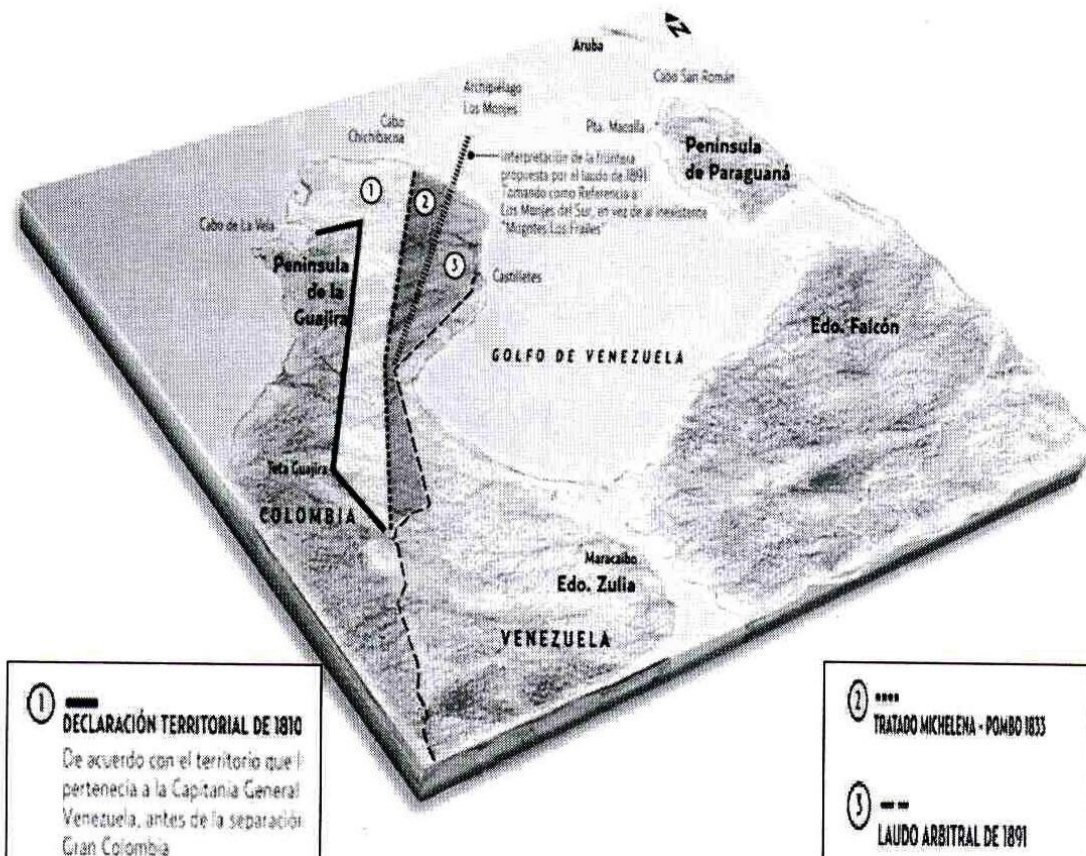
## ANEXO 1. MAPA



Fuente: Aníbal Raúl Martínez, Petróleo y áreas Marinas de Venezuela.

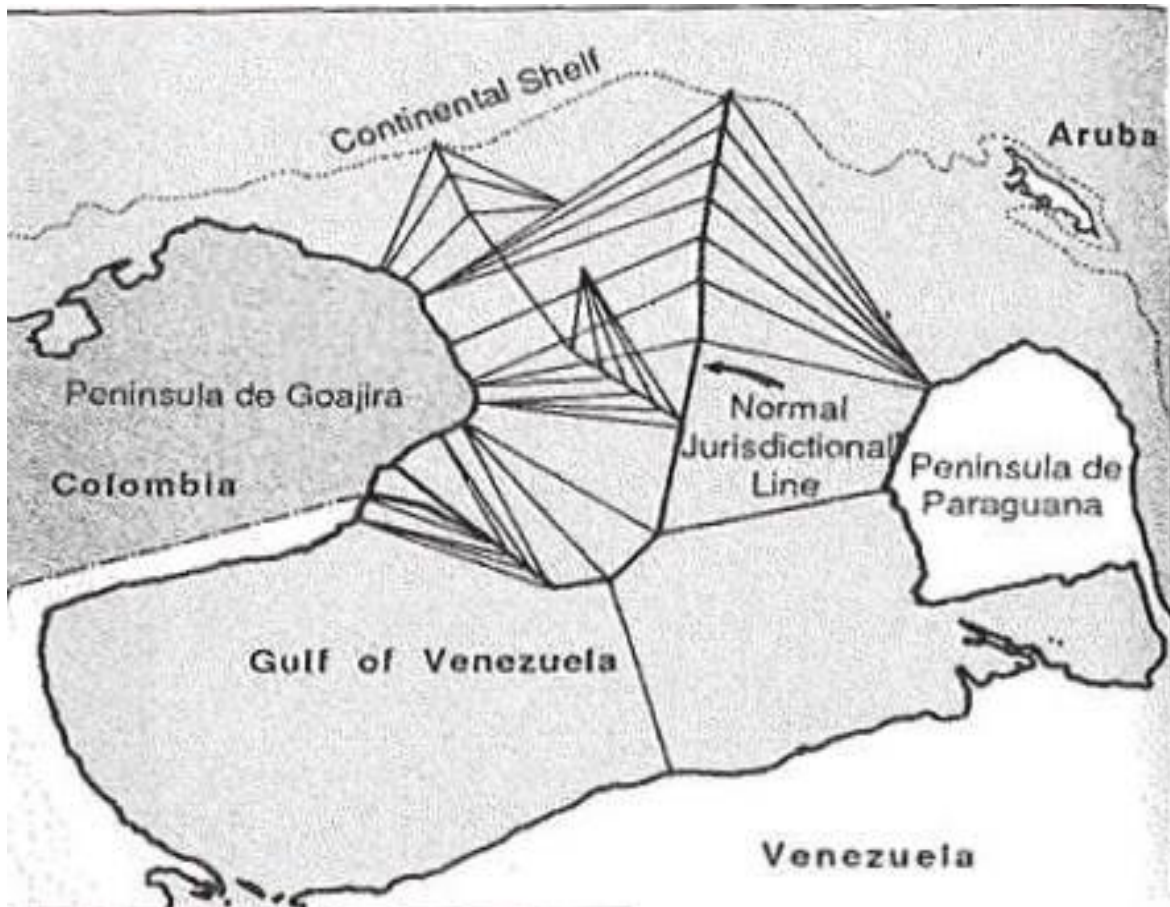
ANIH – PDVSA, Documento eléctrico, 2007, Pág. 21.

## ANEXO 2. GOLFO DE COQUIBACOA / VENEZUELA



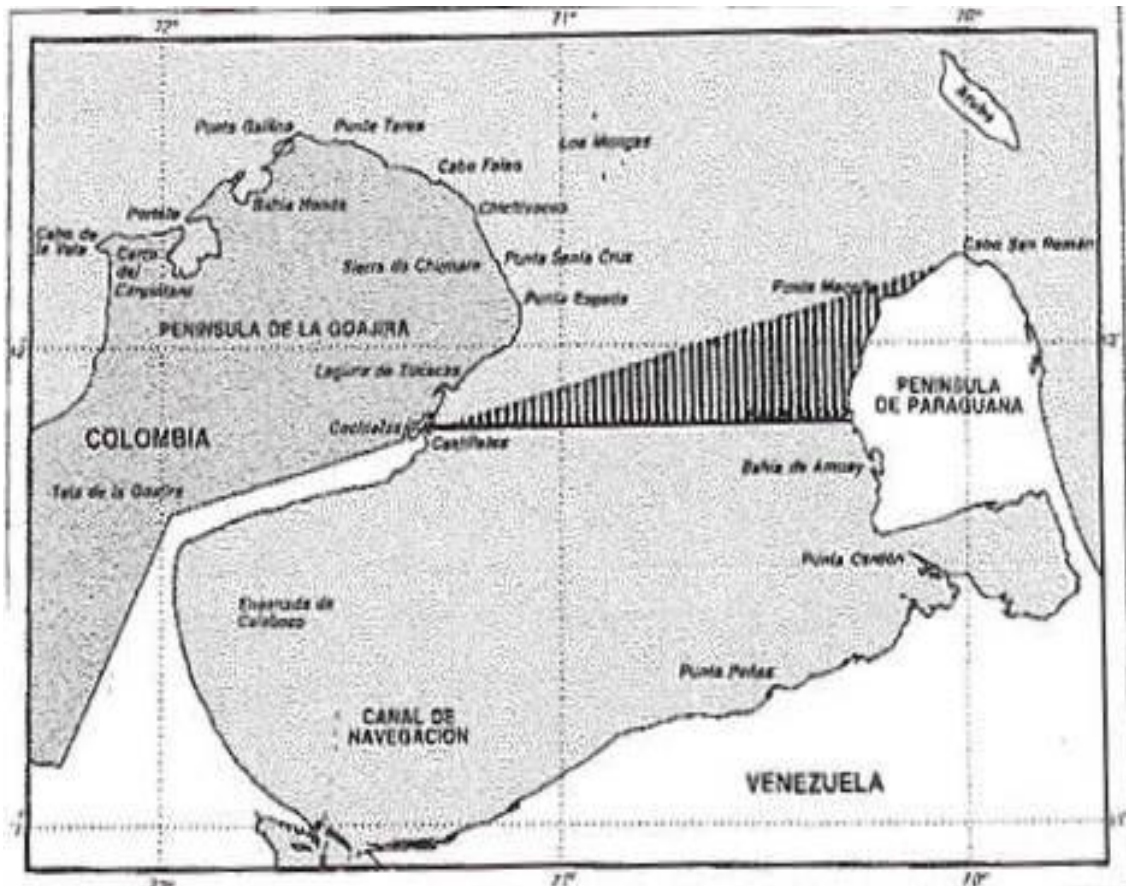
Fuente: Pérez Luciani, Ramiro. "Con Colombia ya basta". En: el Universal de Caracas. *Limites Binacionales*, marzo 13 de 2007, Pág. 12 A.

### ANEXO 3. LÍNEA DE BOGGS



Fuente: Olavarría de Tezanos Pinto, Jorge. En: El golfo de Venezuela es de Venezuela. Caracas, Editorial Armitano, Primera edición 1988, Pág. 146

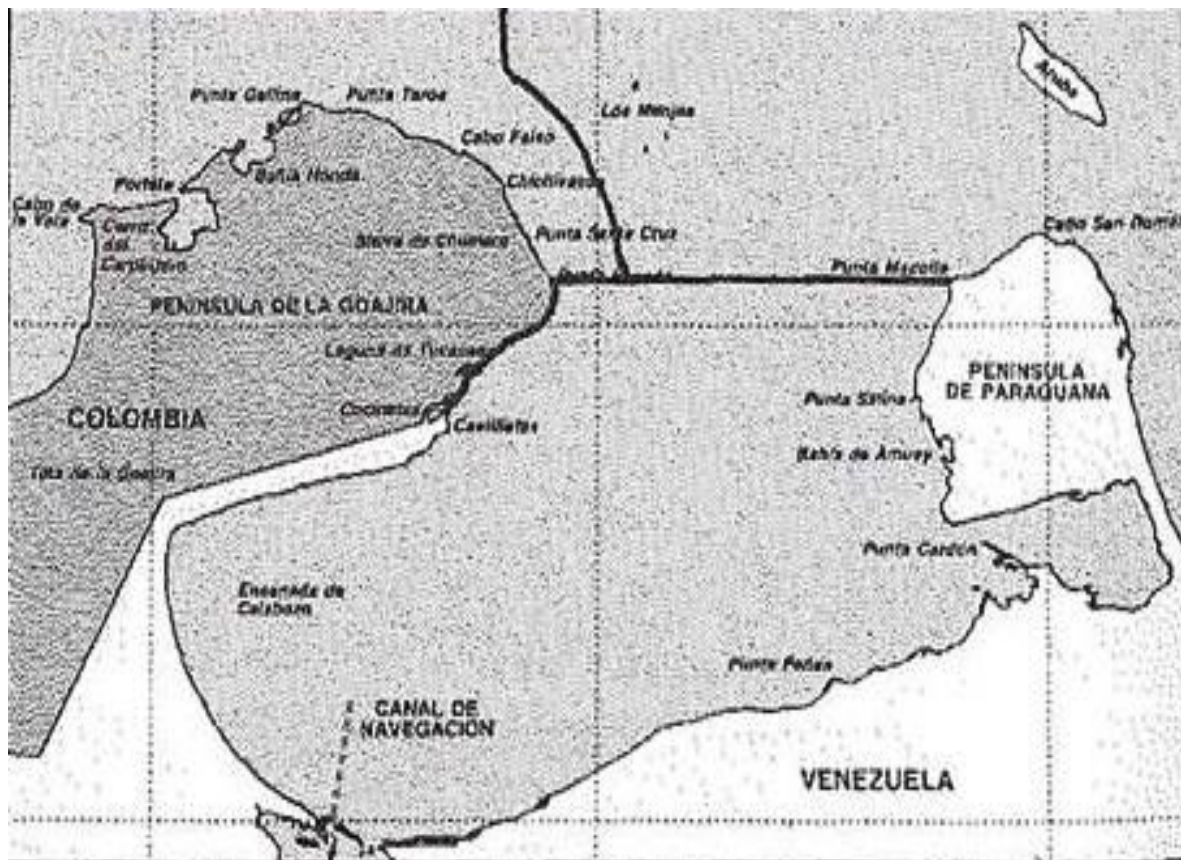
#### ANEXO 4. LÍNEA DE PROLONGACIÓN DE LA FRONTERA TERRESTRE



Fuente: Olavarría de Tezanos Pinto, Jorge. En: *El golfo de Venezuela es de Venezuela*. Caracas, Editorial Armitano, Primera edición 1988. Pág. 146

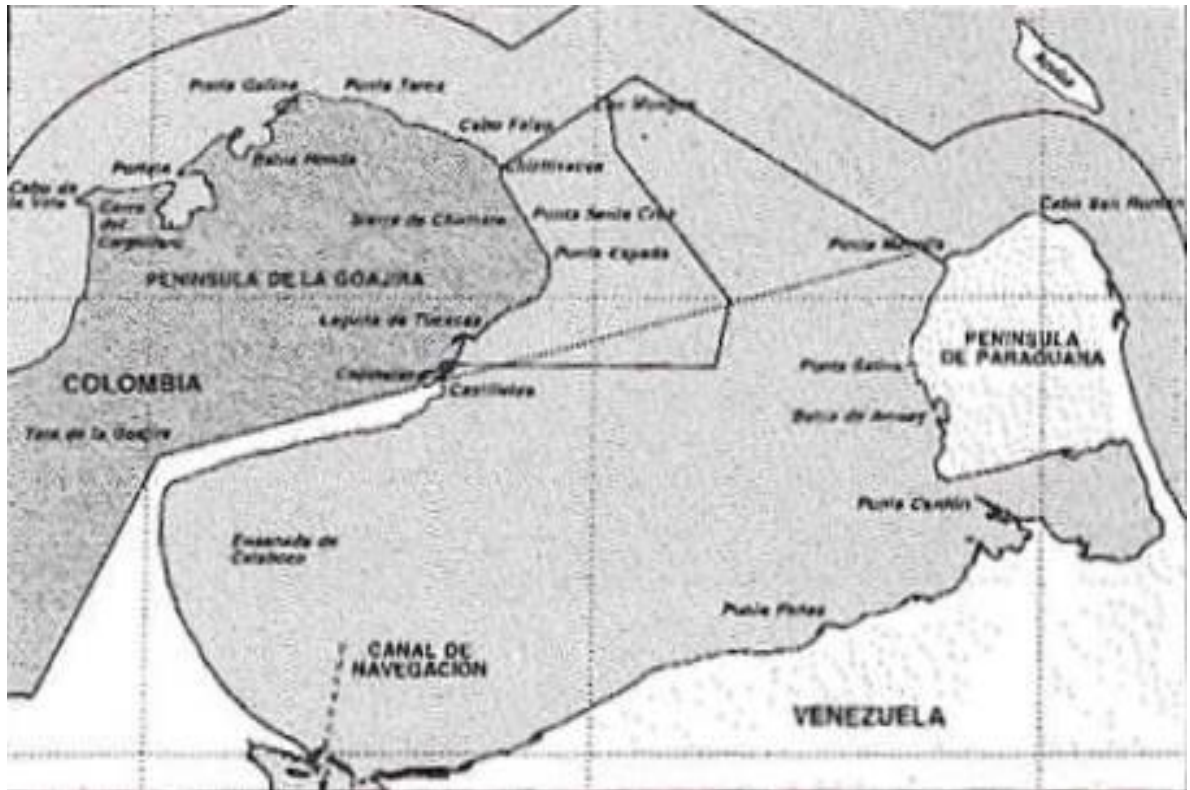


## ANEXO 5. COSTA SECA



Fuente: Olavarría de Tezanos Pinto, Jorge. En: *El golfo de Venezuela es de Venezuela*. Caracas, Editorial Armitano, Primera edición 1988. Pág. 146

## ANEXO 6. HIPÓTESIS DE CARABALLEDA



Fuente: Olavarría de Tezanos Pinto, Jorge. En: *El golfo de Venezuela es de Venezuela*. Caracas, Editorial Armitano, Primera edición 1988. Pág. 176

## ANEXO 7. PROPUESTA GÓMEZ – RONDÓN



Fuente: Hernández, Pablo. “Las Negociaciones Limítrofe con Colombia”. En: *Soberanía. ORG* 2009.

## ANEXO 8. LA IMPORTANCIA DEL GOLFO



Fuente: Aníbal Raúl Martínez, Petróleo y áreas Marinas de Venezuela.

ANIH – PDVSA, Documento eléctrico, 2007, Pág. 23.